Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-014385 Id: 319671
Folios: 2 Fecha: 2024-04-23 20:09:43
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA**.
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA**
Supervisor del Convenio No. 1612 de 2023.

ASUNTO: Solicitud de Segunda prórroga del Convenio 1612-2023 Municipio de Bochalema-Norte de Santander.

Respetada doctora María Cecilia,

De conformidad a la necesidad realizar prórroga al convenio 1612-2023, suscrito entre La Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Bochalema-Norte de Santander, remito a su despacho la documentación pertinente para el respectivo trámite.

Para lo anterior, se ha designado a los siguientes profesionales de la Dirección, Subdirección u Oficina (Según corresponda) quienes participarán en el trámite solicitado:

1. Adriana Belloo León (Apoyo grupo jurídico)
2. Walter Kevin Arregoces Martínez (Apoyo a la supervisión)
3. Havid Numa Marchena (Apoyo a la supervisión)

Se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo 17.
2. Oficio solicitud del municipio con anexos.
3. Oficio Aprobación Interventoría.
4. Cronogramas.
5. Cedula de alcalde.
6. Acuerdo Municipio.
7. Acta de posesión alcalde.
8. Certificado de antecedentes de la contraloría.
9. Certificado de antecedentes de procuraduría.
10. Certificado de antecedentes de policía Nacional.
11. Medidas correctivas del alcalde.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-014385 Id: 319671
Folios: 2 Fecha: 2024-04-23 20:09:43
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

12. Rut Municipio.
13. Designación supervisión Municipio.
13. Designación de Supervisión Ministerio
14. Designación apoyo a la supervisión

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Supervisor del Convenio No. 1612 de 2023

Elaboró: Walter Kevin Arregoces Martínez- Apoyo supervisión
Revisó: Havid Numa Marchena - Contratista/ apoyo supervisor del convenio
Revisó: Adriana bello León - Apoyo Juridico SPSCC

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición []	Aclaración []
	Prórroga [X]	Terminación Anticipa []
	Cesión []	Modificaciones [X]
	Suspensión []	Liberación de Saldos []

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) [X]	No de Rubro: (4)	No de CDP:
Inversión: (3) []	**A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**	**No. 49123 del 16/06/2023** **No. 25724 del 20/01/2024**
		No. RP: **No. 75523 del 28/06/2023** **No. 18924 del 20/01/2024**
	Proyecto de Inversión: N/A	

Número de Contrato y/o Convenio No. 1612-2023

Objeto del Contrato: ***Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes al estudio, diseño, implementación e instalación del circuito cerrado de televisión CCTV para seguridad y convivencia, por parte del Municipio de BOCHALEMA, Departamento de Norte de Santander, para lo cual obtendrá aportes financieros del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON - sistemas integrados de emergencia y seguridad y las condiciones técnicas mínimas del proyecto, por parte del ministerio del interior.***

Valor Inicial del Convenio: **$1.887.478.792,00**

1. Aportes del Ministerio $1.698.730.913,00 M/L

2. Aportes del Municipio de Bochalema: $188.747.879,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado):

"(…) SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS. EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2023, equivalente a la suma SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($713.466.983), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.

SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2023, equivalente a la suma CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($475.644.656) , contra entrega de los siguientes productos: A. La aprobación por parte de la interventoría de los estudios y diseños B. La entrega y recibo a satisfacción de Estudios y diseños al Municipio, C. Entrega y recibo a satisfacción por parte del Municipio a EL MINISTERIO.

TERCER DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2024, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($254.809.637) , contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.

ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2024, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($254.809.637) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.(…)"

Valor Iva (Cuando Aplique): N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique): N/A

Fecha de Inicio:07/07/2023	Plazo inicial de ejecución: 6 MESES	Fecha de terminación: 06/01/2024

Nombre del Contratista y/o Representante Legal:
RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA/ MUNICIPIO DE BOCHALEMA - NORTE DE SANTANDER

Cedula y/o Nit: **C.C. 1.093.140.227/NIT: 890.505.662-3**	Teléfono: (19) 6075863014
Dirección: **Carrera 3 # 3 – 08 Palacio Municipal**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co**

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22)
Ingeniero Sergio Andrés Vega Novoa

Dependencia: **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Teléfono y Extensión: **2427400 ext. 2800**

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25)
Ingeniero Edgar Ricardo González Patiño– Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Dependencia: (26) **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400 ext. 2800**

Porcentaje de avance de ejecución contractual: 78,06%

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: **N/A**	Cesión: **N/A**	Prórroga plazo: Prorroga 1: suscrita el 28/12/2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30/04/2024.
Suspensión: **N/A**	Terminación Anticipada: **N/A**	Modificaciones: **N/A**

Liberación de Saldos: **N/A**	

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD:

ANTECEDENTES

1. El 28 de JUNIO de 2023 se suscribe el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1612 DE 2023 ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA – NORTE DE

SANTANDER para "Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes al estudio, diseño, implementación e instalación del circuito cerrado de televisión CCTV para seguridad y convivencia, por parte del Municipio de BOCHALEMA, Departamento de Norte de Santander, para lo cual obtendrá aportes financieros del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON - sistemas integrados de emergencia y seguridad y las condiciones técnicas mínimas del proyecto, por parte del ministerio del interior.", con un plazo de ejecución de 6 meses y un valor de $1.887.478.792,00 PESOS M/L., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

2. El 07 de julio de 2023 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza y las partes aprobaron cronograma estableciendo las actividades a adelantar por parte del ente territorial, para la contratación de los contratos derivados y la ejecución del proyecto.

3. El 09 de septiembre de 2023 el municipio hace apertura en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP I el proceso de Licitación Publica Nº.LP-003-2023, correspondiente al contrato para la elaboración de los estudios y diseños e implementación, el cual tiene como objeto: "*BOCHALEMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) FASE II.",* el cual fue adjudicado mediante resolución 454 del 01 de noviembre de 2023 y perfeccionado mediante aprobación de póliza y acta de inicio del 28 de noviembre de 2023.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-231752&g-recaptcha-response=03AFcWeA7OjFEU-5s2yqvqJFVyxX7RQF5ZrGhWD2tYO_ALLSP-RTysj0sD2Viozr2AzCGyN4BBUx7AJzc8R3pBNQ0cE5VKLpC3eVlcDVz7-zZLdoWuzbqAN3Gljnvht4AVGl-hXNF9HyLIcOq5fnVXz

4. El 25 de octubre de 2023 el municipio hace apertura en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP I el proceso de concurso de Méritos Abiertos Nº.CM-004-2023, correspondiente al contrato para la Interventoría a la elaboración de los estudios y diseños e implementación, el cual tiene como objeto: *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1612 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER",* el cual fue adjudicado mediante resolución 549 del 22 de noviembre de 2023 y perfeccionado mediante aprobación de póliza y acta de inicio del 28 de noviembre de 2023
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13835032&g-recaptcha-response=03AFcWeA460koChtVMBBcR0J6mioRZL38XkWOwOyDjqDeUYCTOcQJ0vnCve4jxB70tkemCzO_r7zX5bFCaW6rlTw-y0UTM2liQmR1xYD8ZOVWgdoX3p9MGad9BJytzRe_GW3MsQiByn438Nyw_f-

5. El 7 de diciembre de 2023 la supervisión por parte del Ministerio envía al municipio oficio con radicado numero 2023-2-003122-058863 Id: 247677, con asunto: "*Alerta por vencimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 1612-2023"*.

6. El 11 de diciembre de 2023, mediante oficio CSIES.BOCHALEMA-0002-2023, contratista estudios y diseños e Implementación Solicita a la interventoría ampliación de plazo para la Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para el municipio de Bochalema-Norte de Santander.

7. El 12 de diciembre de 2023 el municipio efectuó la entrega de estudios y Diseños al Ministerio del Interior.

8. El 28 de diciembre de 2023 es aprobada por las partes la primera prórroga del convenio, quedando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

9. El 16 y 17 de abril de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realiza visita al municipio de Bochalema-Norte de Santander, con el propósito de verificar en sitio el avance del proyecto CCTV, donde se identifican que el avance corresponde a lo ejecutado.

10. Mediante los oficios CSIES-BOCHALEMA'0021-2024 y CSIES-BOCHALEMA-0022-2024 del 18 de abril, CONSORCIO SIES 2023, contratista de Implementación Solicita a la interventoría ampliación de plazo para la Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para el municipio de Bochalema-Norte de Santander.

11. Mediante oficio INT-CMOO4-016-2024 de fecha del 18 de abril de 2024 emitido por el señor IVAN MAURICIO BRITO MEJIA interventor del contrato LP-003-2023, emite concepto favorable a la solicitud realizada por el contratista NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S, fundamentado en lo siguiente:

(…)De conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas por IVÁN MAURICIO BRITO MEJÍA, definidas en el contrato de interventoría Nro. CM-004 de 2023 suscrito con el MUNICIPIO DE BOCHALEMA, en concordancia con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS relacionadas en el contrato, que, sobre el asunto de este documento, se precisan a continuación:

- *"Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO"*
- *"Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio y final que se requieran conforme a la ejecución del contrato"*

Que de acuerdo con el comunicado, "CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 - Concepto Tiempos requeridos" y "CSIES-BOCHALEMA-0022-2024 - SOLICITUD DE PRORROGA" enviados por el contratista CONSORCIO SIES 2023, en donde se determina los tiempos requeridos para la culminación después de superada la situación, y el segundo la solicitud de prórroga, con el fin de que se culmine el trámite entre el Municipio de Bochalema y la empresa CENS, propietaria de la infraestructura postería, y de red eléctrica requerida y contemplada por el proyecto, se procedió con la supervisión del contrato a evaluar:

1. Tiempo requerido de culminación de actividades del proyecto, una vez se cuente con el convenio con la empresa CENS, por parte del contratista CONSORCIO SIES 2023:

Este tiempo de acuerdo con el cronograma establecido, es de 45 días, discriminados, de acuerdo a oficio CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 enviado por el contratista, en comunicado el día de hoy:

ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Tendido de Fibra Óptica	Dos (2) semanas	En este término deberá realizarse el tendido de fibra óptica aérea e instalación de herrajería utilizando los postes de la infraestructura eléctrica aprobada por la empresa CENS además de realizar la conexión del suministro eléctrico de los puntos de cámaras
Empalmería	Una (1) semana	Tiempo requerido para la interconexión física de la fibra óptica a través de fusión térmica.
Pruebas del sistema CCTV	Dos (2) semanas.	El contratista debe realizar pruebas de mínimo diez (10) días para asegurar que la interconexión de todo el sistema de cámaras este en correcto funcionamiento (Sistema de visualización, equipos, fibra óptica)
Capacitación – Documentación – Entrega a Municipio	Una (1) semana	Se realizará capacitación a los operadores del sistema (Designados por la Policía Nacional). Así mismo, se debe cumplir con toda la documentación correspondiente a los entregables del proyecto al Ministerio del Interior con aprobación de la interventoría. Finalmente se realizará la entrega oficial a satisfacción del proyecto al Municipio de Bochalema.

2. Tiempo requerido por el municipio para surtir el proceso Convenio con CENS.

La administración anterior del municipio no realizó el trámite de Convenio con CENS, que conlleva a al convenio contrato por uso de infraestructura física que corresponde a los postes, para lo cual se debe pagar un valor por alquiler, y el suministro eléctrico para los puntos de cámara, razón por la cual, esta administración procedió con la gestión de estudio de mercado para la póliza requerida por el convenio, la evaluación de los precios indicados por CENS para el de su infraestructura y suministro eléctrico, y a convocar reunión de comité evaluativo para aprobación del recurso del fonde de FONSET, el cual quedó para el 23 de Abril de 2024. Una vez surta el comité, la ruta es generar el CDP y enviarlo a la empresa CENS (2 día), con la documentación jurídica requerida para la realización del contrato, una vez llegue el contrato, revisarlo (4 días), firmarlo, y posteriormente, realizar trámite de pólizas (5 días).

3. Tiempo requerido por CENS una vez el municipio le radique la información para el trámite.

Con respecto a los tiempos de la empresa CENS, el día de hoy se recibió correo de respuesta sobre la consulta de los tiempos, donde se indica "Respecto a los tiempos, se informa lo siguiente: Una vez recibida la documentación completa para la firma del contrato, se requiere un tiempo de 4 días hábiles para la validación respectiva. Si no se presentan alertas, se puede enviar la minuta al día siguiente; es decir, en 5 días hábiles se puede realizar el proceso por parte de CENS. El tiempo de ahí en adelante depende del que emplee el Municipio para revisar la minuta, al igual que la constitución de la póliza depende del Municipio.

En cuanto al proyecto, ya se realizó la revisión en terreno, estamos a la espera de las observaciones para enviar respuesta. No obstante, se debe considerar que la aprobación para utilizar la infraestructura se dará en cuanto se tenga el contrato firmado y las pólizas. Por lo pronto, se enviarán las observaciones para su conocimiento."

Revisando lo anterior, se interpreta la siguiente línea de tiempo:

- *El martes 23 de Abril de 2024, el municipio realice el comité para aprobación del recurso por el fondo FONSET*
- *El miércoles 25 de Abril de 2024 el municipio envía el CDP a la empresa CENS.*

- *El jueves 2 de Mayo de 2024, CENS envía la minuta del contrato al Municipio.*
- *El lunes 6 de mayo de 2024, se envía el contrato firmado, y se solicita la póliza requerida;*
- *El miércoles 15 de Mayo de 2024, se recibe la póliza y se envía a CENS.*
- *El lunes 20 de Mayo, se aprueba el contrato y la póliza por parte de CENS quedando el*

 contrato /convenio en firme, faltando aún el permiso de inicio. En ese momento se pide la solicitud de acompañamiento para el inicio de actividades, de acuerdo a lo planteado por CENS. (Esta programación puede tardar hasta tres semanas. En estas tres semanas se atenderán las observaciones que realice CENS al contratista de ejecución).

- *El lunes 10 de Junio de 2024, se da aprobación y permiso de inicio de actividades de uso de Infraestructura por parte de CENS.*
- *En la semana del 10 al 15 de Junio se inician las actividades de tendido de fibra y conectividad eléctrica, se realizan las pruebas, se realizan las capacitaciones, se actualizan y terminan los Asbuilt, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el miércoles 30 de Julio de 2024.*

 Una vez realizadas las consultas y el estudio de la solicitud enviada por el contratista, así como los tiempos de ejecución, y los tiempos del trámite restante, indicado por la empresa CENS, se identifica que el tiempo restante del proyecto no es suficiente para la culminación de las actividades, por lo que se recomienda una ampliación o prórroga del Convenio y contratos derivados. (…)

12. Mediante oficio DA 100 AMB del 18 de abril de 2024 suscrito por el alcalde Municipal de Bochalema Norte de Santander, se solicita al Ministerio del Interior prorrogar el plazo de ejecución del convenio en los siguientes términos:

(…) Reciba un cordial y caluroso saludo de parte de la Administración Municipal de Bochalema deseándole éxitos en sus labores diarias junto al más sincero deseo de salud y bienestar.

HECHOS

1. *Que se suscribió el Contrato de Servicios y Suministro No. LP-003-2023, el cual es derivado del convenio interadministrativo 1612 de 2023 y fue suscrita Acta de Inicio de fecha 28 de noviembre de 2023 con un plazo de ejecución de tres (3) meses inicial y prorrogado hasta el 30 de abril de 2024.*
2. *Que el día 27 de diciembre de 2023 fue solicitado a través de correo electrónico a la empresa CENS la información correspondiente a los requisitos para a suscripción del Contrato de Arrendamiento con el municipio de Bochalema y la documentación técnica para la viabilidad de uso de infraestructura.*
3. *Que el 1 de enero de 2024 se tubo cambio de administración en el municipio de Bochalema, lo que conllevo a cambio de funcionarios, incluyendo el secretario de planeación, que hace la función de supervisor de los contratos derivados por parte del municipio.*
4. *Que el día 16 de enero de 2024 se recibió vía correo electrónico al correo de la Secretaría de Planeación de Bochalema la documentación técnica correspondiente al concesionario para la solicitud de uso de infraestructura eléctrica (Se adjunto Correo electrónico) con el fin de que se realizará el trámite con la mayor agilidad posible,*

puesto que corresponde al municipio de Bochalema suscribir el respectivo contrato de arrendamiento.

5. *Que el trámite del convenio involucra una póliza de responsabilidad civil, así como el pago de una mensualidad por el uso de infraestructura (Postes), y suministro eléctrico de los dispositivos que conforman la planta externa del proyecto. (Puntos de Cámara)*
6. *Que teniendo en cuenta que no se logró culminar el proceso en la administración anterior, la nueva administración tuvo que habilitar los recursos requeridos para la gestión de las pólizas requeridas y la celebración del convenio con la empresa CENS, y que para la habilitación de estos rubros, se tuvo que revisar el avance realizado del proceso por la administración anterior, así como los actos administrativos de aprobación de presupuesto para el mismo, y realizar los trámites administrativos nuevos, lo cual es un proceso que requiere unos tiempos.*
7. *Que el día 31 de enero de 2024, el contratista envía correo con la información técnica solicitada por la empresa CENS para el proceso, como se evidencia en correo adjunto.*
8. *Que el día 1 de febrero de 2024, se nos informó por la asesora de forma verbal que no era posible realizar visita técnica sin la suscripción del contrato de arrendamiento de infraestructura.*
9. *Que con el fin de buscar alternativas mientras surte los temas del convenio, el municipio junto con la interventoría ha celebrado dos reuniones con las partes, el contratista y la empresa CENS, los días 22 de marzo y 5 de abril de 2024, donde se propuso que nos otorgaran permiso de tendido de fibra sobre la postería de CENS, lo cual no fue aceptado.*
10. *Que, en las reuniones descritas en el ítem anterior, la empresa CENS indicó que, una vez entregada la documentación, junto con el CDP y la póliza, el trámite puede tardar alrededor de 15 días hábiles.*
11. *Que una vez evaluado con el contratista y la interventoría los tiempos para el tendido de la fibra óptica, la instalación de las Muflas, los empalmes correspondientes, y el pegue eléctrico, las pruebas correspondientes, el contratista requiere de un tiempo de 30 días.*
12. *Que, a la fecha de emisión de este documento, el Municipio está realizando el estudio de mercado del valor de la póliza correspondiente, y se encuentra gestionando los trámites para la expedición del CDP para la compra de la póliza y el pago de servicios relacionados en el convenio.*
13. *Que sin el permiso de la empresa CENS, no es posible la culminación del proyecto, puesto que es necesario el uso de la infraestructura de estos para el tendido de la fibra a todos los puntos de cámara, y el suministro eléctrico para lo cual se requiere la conexión eléctrica a la red de CENS.*

Atendiendo los hechos descritos anteriormente se solicita de manera respetuosa la prórroga del convenio interadministrativo de acuerdo con los siguientes consideraciones o línea de tiempo una vez aprobado por parte de la Empresa CENS

1. *Tiempo requerido de culminación de actividades del proyecto, una vez se cuente con el convenio con la empresa CENS, por parte del contratista CONSORCIO SIES 2023:*

Este tiempo de acuerdo con el cronograma establecido, es de 45 días, discriminados, de acuerdo con oficio CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 enviado por el contratista, en comunicado el día de hoy:

ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Tendido de Fibra Óptica	Dos (2) semanas	En este término deberá realizarse el tendido de fibra óptica aérea e instalación de herrajería utilizando los postes de la infraestructura eléctrica aprobada por la empresa CENS además de realizar la conexión del suministro eléctrico de los puntos de cámaras
Empalmería	Una (1) semana	Tiempo requerido para la interconexión física de la fibra óptica a través de fusión térmica.
Pruebas del sistema CCTV	Dos (2) semanas.	El contratista debe realizar pruebas de mínimo diez (10) días para asegurar que la interconexión de todo el sistema de cámaras este en correcto funcionamiento (Sistema de visualización, equipos, fibra óptica)
Capacitación – Documentación – Entrega a Municipio	Una (1) semana	Se realizará capacitación a los operadores del sistema (Designados por la Policía Nacional). Así mismo, se debe cumplir con toda la documentación correspondiente a los entregables del proyecto al Ministerio del Interior con aprobación de la interventoría. Finalmente se realizará la entrega oficial a satisfacción del proyecto al Municipio de Bochalema.

2. *Tiempo requerido por el municipio para surtir el proceso Convenio con CENS.*
 La administración anterior del municipio no realizó el trámite de Convenio con CENS, que conlleva a al convenio contrato por uso de infraestructura física que corresponde a los postes, para lo cual se debe pagar un valor por alquiler, y el suministro eléctrico para los puntos de cámara, razón por la cual, esta administración procedió con la gestión de estudio de mercado para la póliza requerida por el convenio, la evaluación de los precios indicados por CENS para el de su infraestructura y suministro eléctrico, y a convocar reunión de comité evaluativo para aprobación del recurso del fonde de FONSET, el cual quedó para el 23 de Abril de 2024. Una vez surta el comité, la ruta es generar el CDP y enviarlo a la empresa CENS (1 día), con la documentación jurídica requerida para la realización del contrato, una vez legue el contrato, revisarlo (2 días), firmarlo, y posteriormente, realizar trámite de pólizas (4 días).

3. *Tiempo requerido por CENS una vez el municipio le radique la información para el trámite.*

 Con respecto a los tiempos de a empresa CENS, el día de hoy se recibió correo de respuesta sobre la consulta de los tiempos, donde se indica "Respecto a los tiempos, se informa lo siguiente: Una vez recibida la documentación completa para la firma del contrato, se requiere un tiempo de 4 días hábiles para la validación respectiva. Si no se presentan alertas, se puede enviar la minuta al día siguiente; es decir, en 5 días hábiles se puede realizar el proceso por parte de CENS. El tiempo de ahí la en adelante depende del que emplee el Municipio para revisar la minuta, al igual que la constitución de póliza depende del Municipio.

 En cuanto al proyecto, ya se realizó la revisión en terreno, estamos a la espera de las observaciones para enviar respuesta. No obstante, se debe considerar que la aprobación para utilizar la infraestructura se dará en cuanto se tenga el contrato firmado y las pólizas. Por lo pronto, se enviarán las observaciones para su conocimiento."

Revisando lo anterior, se interpreta la siguiente línea de tiempo:

- *El martes 23 de Abril de 2024, el municipio realice el comité para aprobación del recurso por el fondo FONSET*
- *El miércoles 25 de Abril de 2024 el municipio envía el CDP a la empresa CENS.*
- *El jueves 2 de Mayo de 2024, CENS envía la minuta del contrato al Municipio.*
- *El lunes 6 de mayo de 2024, se envía el contrato firmado, y se solicita la póliza requerida;*
- *El miércoles 15 de Mayo de 2024, se recibe la póliza y se envía a CENS.*
- *El lunes 20 de Mayo, se aprueba el contrato y la póliza por parte de CENS quedando el contrato /convenio en firme, faltando aún el permiso de inicio. En ese momento se pide la solicitud de acompañamiento para el inicio de actividades, de acuerdo a lo planteado por CENS. (Esta programación puede tardar hasta tres semanas. En estas tres semanas se atenderán las observaciones que realice CENS al contratista de ejecución).*
- *El lunes 10 de Junio de 2024, se da aprobación y permiso de inicio de actividades de uso de Infraestructura por parte de CENS.*
- *En la semana del 10 al 15 de Junio se inician las actividades de tendido de fibra y conectividad eléctrica, se realizan las pruebas, se realizan las capacitaciones, se actualizan y terminan los Asbuilt, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el miércoles 30 de Julio de 2024.*

El 16 de Julio de 2024, se culminaría las actividades de ejecución del proyecto, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el lunes 30 de Julio de 2024

De acuerdo con los anteriores considerandos, y conocedor de su compromiso y liderazgo en pro del progreso y el desarrollo de nuestra región, me permito dirigirme a su despacho con el fin de solicitarle de manera atenta y formal, la prórroga del convenio interadministrativo No 1612 de 2023 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana FONSECON- con el Municipio de Bochalema, Norte de Santander, por el mismo término de TRES (03) MESES, teniendo como base los hechos descritos en los considerandos del presente escrito.(…)

Viabilidad Jurídica:

En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio, con ocasión a los atrasos del cronograma suscrito entre las partes, dado el grado de avance de ejecución del convenio y la obligación de las partes de propender al cumplimiento de los fines estatales y la garantía del interés público, tomando las medidas contractuales pertinentes que garanticen el cumplimento del objeto del convenio y la protección de los recursos públicos, se considera pertinente la aplicación de la figura jurídica de la prórroga del contrato, durante el tiempo requerido para la ejecución de las actividades de obra y entrega y recibo del proyecto. Igualmente, desde el ámbito temporal, esta supervisión encuentra procedente la figura de la prórroga pues a la fecha el Convenio se encuentra en ejecución y con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello.

En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de las comunicaciones allegadas por el contratista y los soportes de esta, que la ejecución del contrato se encuentra en un 78,06%, por lo que se estima que la prórroga del convenio es la opción más conveniente y eficiente para garantizar la continuidad del servicio, en comparación con otras alternativas como la rescisión del contrato.

Precisado lo anterior, también se advierte que la prórroga no cambia los elementos esenciales del contrato y nos encontramos dentro del límite temporal para el trámite de prórroga.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada**,** pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Acorde lo anterior, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta **el 30 de Julio de 2024**, para permitir la culminación de la implementación respectiva y la entrega a satisfacción al Ministerio del Interior, en cumplimiento del objeto contractual y el proyecto viabilizado.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: **N/A**	CDP: (31) **N/A**	Valor del contrato: (32) **N/A**
Cesión: **N/A**	Fecha de Inicio: **N/A**	Valor a Ceder: **N/A**
Prórroga: **Hasta el 30 de julio de 2024**	Fecha de Terminación Final: **Hasta el 30 de julio de 2024**	
Suspensión: **N/A**	Fecha de la suspensión: **N/A**	Fecha de la reactivación: **N/A**
Terminación Anticipada: **N/A**	Saldo por Liberar **N/A**	
Modificaciones: ***CLÁUSULA CUARTA:*** *PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 30 de abril de 2024.*	Modificaciones Realizadas: ***CLÁUSULA CUARTA:*** *PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 30 de julio de 2024.*	
Liberación de Saldos: **N/A**	Valor Total: **N/A**	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Convenio $1.887.478.792,00 M/L Aporte FONSECON $1.698.730.913,00 M/L Aporte Ente Territorial $188.747.879,00 M/L	Valor Pagado $ 1.189.111.639 M/L	Saldo Por Pagar al Cconvenido $ 509.619.274,00 M/L	Valor Por Ejecutar $ 509.619.274,00 M/L

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud **N/A**	Valor Pagado Aporte Pensión **N/A**	Valor Pagado Aporte ARL **N/A**	Concepto de Cumplimiento **N/A**
Base de liquidación **N/A**		Total pagado **N/A**	
Numero de planilla y fecha: **N/A**			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

En virtud de lo anterior, la supervisión del convenio considera técnica y financieramente viable conceder la prórroga para el **Municipio de Bochalema – Norte de Santander**, en el marco del **Convenio 1612- 2023**, en pro de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que los tiempos para la ejecución de la etapa de implementación son insuficientes de acuerdo con lo manifestado por la Entidad Territorial y el análisis de la supervisión así:

Conforme a la visita realizada en las fechas 16 al 17 de abril del 2024 se tienen los siguientes resultados; de acuerdo con el cronograma del convenio aprobado, a la fecha se debería estar en un 94% de ejecución del convenio; el porcentaje ejecutado es de un 78,06% por lo anterior el convenio presenta un atraso del 15,94%, lo cual ha afectado la ruta crítica del proyecto generando atraso en las siguientes actividades.

1. Tendido de fibra óptica aérea
2. Puesta en marcha de las cámaras
3. Puesta en marcha de switch tipo 4
4. Puesta en marcha de switch tipo 1
5. Puesta en marcha de monitores de visualización
6. Puesta en marcha de monitor de operador
7. Puesta en marcha de Joystick
8. Puesta en marcha de UPS de las cámaras
9. Puesta en marcha del sistema de almacenamiento
10. Puesta en marcha de canalizaciones eléctricas
11. Puesta a tierra
12. Pruebas del sistema integral.

Lo expuesto anteriormente lleva a concluir que, el plazo actual del contrato, el cual finaliza el 30 de abril de 2024, resulta insuficiente para la culminación de las actividades de implementación. Adicionalmente, para el recibo del proyecto se requiere verificación en campo de la lista de entregables definitivos en la Implementación, aplicación de protocolos de pruebas punto a punto y demás verificaciones tecnológicas con el fin de recibir a satisfacción el sistema, razón por la que se evidencia que, en el tiempo del plazo actual, no se alcanzarán a culminar las gestiones requeridas para el recibo y entrega del proyecto.

En conclusión, se evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio **hasta el 30 de julio de 2024**, para garantizarse la culminación, entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de trámites para garantizar el tendido de fibra óptica y actividades relacionadas; debido que se requiere la suscripción de un contrato de arrendamiento de infraestructura con la empresa de energía (Central Eléctricas de Norte de Santander – CENS)

Como soporte a esta solicitud, la entidad territorial anexa cronograma de actividades para el desarrollo de la implementación dentro del marco del tiempo estimado.

La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual.

La Alcaldía Municipal de Bochalema-Norte de Santander, una vez se conceda el término de la prórroga al Convenio 1612-2023, se compromete adelantar las respectivas gestiones para ampliar el plazo de los contratos derivados con la finalidad dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mencionado convenio.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

Los recursos del convenio para la vigencia actual no constituyen reserva presupuestal.

Conforme a la información suministrada como Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la Prórroga No.2, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)
Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada. **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA** Supervisor del Convenio 1612-2023
Ciudad y Fecha: Bogotá. 23 de abril de 2024

Revisó: Walter Kevin Arregocés Martínez /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Elaboró: Havid Numa Marchena /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Revisó: Adriana Bello león /Contratista/Apoyo Jurídico SPSCC

Bochalema, 18 de abril de 2024

DA-100-AMB-

Señores
Atn. Edgar Ricardo González Patiño
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No 1612 de 2023 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana FONSECON- con el Municipio de Bochalema Norte de Santander

Reciba un cordial y caluroso saludo de parte de la Administración Municipal de Bochalema deseándole éxitos en sus labores diarias junto al más sincero deseo de salud y bienestar.

HECHOS

1. Que se suscribió el Contrato de Servicios y Suministro No. LP-003-2023, el cual es derivado del convenio interadministrativo 1612 de 2023 y fue suscrita Acta de Inicio de fecha 28 de noviembre de 2023 con un plazo de ejecución de tres (3) meses inicial y prorrogado hasta el 30 de abril de 2024.
2. Que el día 27 de diciembre de 2023 fue solicitado a través de correo electrónico a la empresa CENS la información correspondiente a los requisitos para la suscripción del Contrato de Arrendamiento con el municipio de Bochalema y la documentación técnica para la viabilidad de uso de infraestructura.
3. Que el 1 de enero de 2024 se tubo cambio de administración en el municipio de Bochalema, lo que conllevo a cambio de funcionarios, incluyendo el secretario de planeación, que hace la función de supervisor de los contratos derivados por parte del municipio.
4. Que el día 16 de enero de 2024 se recibió vía correo electrónico al correo de la Secretaría de Planeación de Bochalema la documentación técnica correspondiente al concesionario para la solicitud de uso de infraestructura eléctrica (Se adjunto Correo electrónico) con el fin de que se realizará el trámite con la mayor agilidad posible, puesto que corresponde al municipio de Bochalema suscribir el respectivo contrato de arrendamiento.

5. Que el trámite del convenio, involucra una póliza de responsabilidad civil, así como el pago de una mensualidad por el uso de infraestructura (Postes), y suministro eléctrico de los dispositivos que conforman la planta externa del proyecto. (Puntos de Cámara)
6. Que teniendo en cuenta que no se logró culminar el proceso en la administración anterior, la nueva administración tuvo que habilitar los recursos requeridos para la gestión de las pólizas requeridas y la celebración del convenio con la empresa CENS, y que para la habilitación de estos rubros, se tuvo que revisar el avance realizado del proceso por la administración anterior, así como los actos administrativos de aprobación de presupuesto para el mismo, y realizar los trámites administrativos nuevos, lo cual es un proceso que requiere unos tiempos.
7. Que el día 31 de enero de 2024, el contratista envía correo con la información técnica solicitada por la empresa CENS para el proceso, como se evidencia en correo adjunto.
8. Que el día 1 de febrero de 2024, se nos informó por la asesora de forma verbal que no era posible realizar visita técnica sin la suscripción del contrato de arrendamiento de infraestructura.
9. Que con el fin de buscar alternativas mientras surte los temas del convenio, el municipio junto con la interventoría ha celebrado dos reuniones con las partes, el contratista y la empresa CENS, los días 22 de marzo y 5 de abril de 2024, donde se propuso que nos otorgaran permiso de tendido de fibra sobre la postería de CENS, lo cual no fue aceptado.
10. Que, en las reuniones descritas en el ítem anterior, la empresa CENS indicó que, una vez entregada la documentación, junto con el CDP y la póliza, el trámite puede tardar alrededor de 15 días hábiles.
11. Que una vez evaluado con el contratista y la interventoría los tiempos para el tendido de la fibra óptica, la instalación de las Muflas, los empalmes correspondientes, y el pegue eléctrico, las pruebas correspondientes, el contratista requiere de un tiempo de 30 días.
12. Que, a la fecha de emisión de este documento, el Municipio está realizando el estudio de mercado del valor de la póliza correspondiente, y se encuentra gestionando los trámites para la expedición del CDP para la compra de la póliza y el pago de servicios relacionados en el convenio.
13. Que sin el permiso de la empresa CENS, no es posible la culminación del proyecto, puesto que es necesario el uso de la infraestructura de estos para el tendido de la fibra a todos los puntos de cámara, y el suministro eléctrico para lo cual se requiere la conexión eléctrica a la red de CENS.

Atendiendo los hechos descritos anteriormente se solicita de manera respetuosa la prórroga del convenio interadministrativo de acuerdo a los siguientes consideraciones o línea de tiempo una vez aprobado por parte de la Empresa CENS

1. Tiempo requerido de culminación de actividades del proyecto, una vez se cuente con el convenio con la empresa CENS, por parte del contratista CONSORCIO SIES 2023:

 Este tiempo de acuerdo con el cronograma establecido, es de 45 días, discriminados, de acuerdo a oficio CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 enviado por el contratista, en comunicado el día de hoy:

ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Tendido de Fibra Óptica	Dos (2) semanas	En este término deberá realizarse el tendido de fibra óptica aérea e instalación de herrajería utilizando los postes de la infraestructura eléctrica aprobada por la empresa CENS además de realizar la conexión del suministro eléctrico de los puntos de cámaras
Empalmería	Una (1) semana	Tiempo requerido para la interconexión física de la fibra óptica a través de fusión térmica.
Pruebas del sistema CCTV	Dos (2) semanas.	El contratista debe realizar pruebas de mínimo diez (10) días para asegurar que la interconexión de todo el sistema de cámaras este en correcto funcionamiento (Sistema de visualización, equipos, fibra óptica)
Capacitación – Documentación – Entrega a Municipio	Una (1) semana	Se realizará capacitación a los operadores del sistema (Designados por la Policía Nacional). Así mismo, se debe cumplir con toda la documentación correspondiente a los entregables del proyecto al Ministerio del Interior con aprobación de la interventoría. Finalmente se realizará la entrega oficial a satisfacción del proyecto al Municipio de Bochalema.

2. Tiempo requerido por el municipio para surtir el proceso Convenio con CENS.

 La administración anterior del municipio no realizó el trámite de Convenio con CENS, que conlleva a al convenio contrato por uso de infraestructura física que corresponde a los postes, para lo cual se debe pagar un valor por alquiler, y el suministro eléctrico para los puntos de cámara, razón por la cual, esta administración procedió con la gestión de estudio de mercado para la póliza requerida por el convenio, la evaluación de los precios indicados por CENS para el de su infraestructura y suministro eléctrico, y a convocar reunión de comité evaluativo para aprobación del recurso del fonde de FONSET, el cual quedó para el 23 de Abril de 2024. Una vez surta el comité, la ruta es generar el CDP y enviarlo a la empresa CENS (2 día), con la documentación jurídica requerida para la realización del contrato, una vez llegue el contrato, revisarlo (4 días), firmarlo, y posteriormente, realizar trámite de pólizas (5 días).

3. Tiempo requerido por CENS una vez el municipio le radique la información para el trámite.

Con respecto a los tiempos de la empresa CENS, el día de hoy se recibió correo de respuesta sobre la consulta de los tiempos, donde se indica "Respecto a los tiempos, se informa lo siguiente: Una vez recibida la documentación completa para la firma del contrato, se requiere un tiempo de 4 días hábiles para la validación respectiva. Si no se presentan alertas, se puede enviar la minuta al día siguiente; es decir, en 5 días hábiles se puede realizar el proceso por parte de CENS. El tiempo de ahí en adelante depende del que emplee el Municipio para revisar la minuta, al igual que la constitución de la póliza depende del Municipio.

En cuanto al proyecto, ya se realizó la revisión en terreno, estamos a la espera de las observaciones para enviar respuesta. No obstante, se debe considerar que la aprobación para utilizar la infraestructura se dará en cuanto se tenga el contrato firmado y las pólizas. Por lo pronto, se enviarán las observaciones para su conocimiento."

Revisando lo anterior, se interpreta la siguiente línea de tiempo:

- El martes 23 de Abril de 2024, el municipio realice el comité para aprobación del recurso por el fondo FONSET
- El miércoles 25 de Abril de 2024 el municipio envía el CDP a la empresa CENS.
- El jueves 2 de Mayo de 2024, CENS envía la minuta del contrato al Municipio.
- El lunes 6 de mayo de 2024, se envía el contrato firmado, y se solicita la póliza requerida;
- El miércoles 15 de Mayo de 2024, se recibe la póliza y se envía a CENS.
- El lunes 20 de Mayo, se aprueba el contrato y la póliza por parte de CENS quedando el contrato /convenio en firme, faltando aún el permiso de inicio. En ese momento se pide la solicitud de acompañamiento para el inicio de actividades, de acuerdo a lo planteado por CENS. (Esta programación puede tardar hasta tres semanas. En estas tres semanas se atenderán las observaciones que realice CENS al contratista de ejecución).
- El lunes 10 de Junio de 2024, se da aprobación y permiso de inicio de actividades de uso de Infraestructura por parte de CENS.
- En la semana del 10 al 15 de Junio se inician las actividades de tendido de fibra y conectividad eléctrica, se realizan las pruebas, se realizan las capacitaciones, se actualizan y terminan los Asbuilt, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el miércoles 30 de Julio de 2024.

El 16 de Julio de 2024, se culminaría las actividades de ejecución del proyecto, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el lunes 30 de Julio de 2024.

SOLICITUDES

De acuerdo con los anteriores considerandos, y conocedor de su compromiso y liderazgo en pro del progreso y el desarrollo de nuestra región, me permito dirigirme a su despacho con el fin de solicitarle de manera atenta y formal, la prórroga del convenio interadministrativo No 1612 de 2023 suscrito entre la Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana FONSECON- con el Municipio de Bochalema, Norte de Santander, por el mismo término de **TRES (03) MESES,** teniendo como base los hechos descritos en los considerandos del presente escrito

Agradezco la atención y gestión el presente comunicado.

Atentamente,

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA
Alcalde Municipal Bochalema

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
Reviso	JHONATTAN JOSE BOADA ORTEGA	SECRETARIO DE PLANEACION	NOMBRAMIENTO	
Proyecto	DASO JURIDICO ASESORES SAS	ASESORES JURIDICOS DEL MUNICIPIO	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

INT-CM04-016-2024.

Al contestar citar el número del consecutivo

Bochalema, 18 de abril de 2024

Señores:
Jhonattan José Boada Ortega
Supervisor del contrato LP-003-2023
Municipio de Bochalema
Ciudad

REFERENCIA:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMLEMENTACION DEL PROYECTO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1612 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER
ASUNTO:	CONCEPTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO 1612 DE 2023 Y CONTRATOS DERIVADOS: CONTRATO LP-003-2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-004 de 2023

Cordial saludo,

De conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas por IVÁN MAURICIO BRITO MEJÍA, definidas en el contrato de interventoría Nro. CM-004 de 2023 suscrito con el MUNICIPIO DE BOCHALEMA, en concordancia con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS relacionadas en el contrato, que, sobre el asunto de este documento, se precisan a continuación:

- "Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO"
- "Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio y final que se requieran conforme a la ejecución del contrato"

Que de acuerdo con el comunicado, "CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 - Concepto Tiempos requeridos" y "CSIES-BOCHALEMA-0022-2024 - SOLICITUD DE PRORROGA" enviados por el contratista CONSORCIO SIES 2023, en donde se determina los tiempos requeridos para la culminación después de superada la situación, y el segundo la solicitud de prórroga, con el fin de que se culmine el trámite entre el Municipio de Bochalema y la empresa CENS, propietaria de la infraestructura postería, y de red eléctrica requerida y contemplada por elproyecto, se procedió con la supervisión del contrato a evaluar:

1. Tiempo requerido de culminación de actividades del proyecto, una vez se cuente con el convenio con la empresa CENS, por parte del contratista CONSORCIO SIES 2023:

 Este tiempo de acuerdo con el cronograma establecido, es de 45 días, discriminados, de acuerdo a

oficio CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 enviado por el contratista, en comunicado el día de hoy:

ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Tendido de Fibra Óptica	Dos (2) semanas	En este término deberá realizarse el tendido de fibra óptica aérea e instalación de herrajería utilizando los postes de la infraestructura eléctrica aprobada por la empresa CENS además de realizar la conexión del suministro eléctrico de los puntos de cámaras
Empalmería	Una (1) semana	Tiempo requerido para la interconexión física de la fibra óptica a través de fusión térmica.
Pruebas del sistema CCTV	Dos (2) semanas.	El contratista debe realizar pruebas de mínimo diez (10) días para asegurar que la interconexión de todo el sistema de cámaras este en correcto funcionamiento (Sistema de visualización, equipos, fibra óptica)
Capacitación – Documentación – Entrega a Municipio	Una (1) semana	Se realizará capacitación a los operadores del sistema (Designados por la Policía Nacional). Así mismo, se debe cumplir con toda la documentación correspondiente a los entregables del proyecto al Ministerio del Interior con aprobación de la interventoría. Finalmente se realizará la entrega oficial a satisfacción del proyecto al Municipio de Bochalema.

.

2. Tiempo requerido por el municipio para surtir el proceso Convenio con CENS.

 La administración anterior del municipio no realizó el trámite de Convenio con CENS, que conlleva a al convenio contrato por uso de infraestructura física que corresponde a los postes, para lo cual se debe pagar un valor por alquiler, y el suministro eléctrico para los puntos de cámara, razón por la cual, esta administración procedió con la gestión de estudio de mercado para la póliza requerida por el convenio, la evaluación de los precios indicados por CENS para el de su infraestructura y suministro eléctrico, y a convocar reunión de comité evaluativo para aprobación del recurso del fonde de FONSET, el cual quedó para el 23 de Abril de 2024. Una vez surta el comité, la ruta es generar el CDP y enviarlo a la empresa CENS (2 día), con la documentación jurídica requerida para la realización del contrato, una vez llegue el contrato, revisarlo (4 días), firmarlo, y posteriormente, realizar trámite de pólizas (5 días).

3. Tiempo requerido por CENS una vez el municipio le radique la información para el trámite.

 Con respecto a los tiempos de la empresa CENS, el día de hoy se recibió correo de respuesta sobre la consulta de los tiempos, donde se indica “Respecto a los tiempos, se informa lo siguiente: Una vez recibida la documentación completa para la firma del contrato, se requiere un tiempo de 4 días hábiles para la validación respectiva. Si no se presentan alertas, se puede enviar la minuta al día siguiente; es decir, en 5 días hábiles se puede realizar el proceso por parte de CENS. El tiempo de ahí en adelante depende del que emplee el Municipio para revisar la minuta, al igual que la constitución de la póliza depende del Municipio.

ARMENIA: CL. 21N #9-65, SABANETA: CALLE 68 SUR NRO. 45-70 INT 504, TELÉFONOS: (57) 3017441295 – (57) 3146914501, EMAIL: PROYECTOS@COMUNIPINGENIERIA.COM, WEB: WWW.COMUNIPINGENIERIA.COM

En cuanto al proyecto, ya se realizó la revisión en terreno, estamos a la espera de las observaciones para enviar respuesta. No obstante, se debe considerar que la aprobación para utilizar la infraestructura se dará en cuanto se tenga el contrato firmado y las pólizas. Por lo pronto, se enviarán las observaciones para su conocimiento."

Revisando lo anterior, se interpreta la siguiente línea de tiempo:

- El martes 23 de Abril de 2024, el municipio realice el comité para aprobación del recurso por el fondo FONSET
- El miércoles 25 de Abril de 2024 el municipio envía el CDP a la empresa CENS.
- El jueves 2 de Mayo de 2024, CENS envía la minuta del contrato al Municipio.
- El lunes 6 de mayo de 2024, se envía el contrato firmado, y se solicita la póliza requerida;
- El miércoles 15 de Mayo de 2024, se recibe la póliza y se envía a CENS.
- El lunes 20 de Mayo, se aprueba el contrato y la póliza por parte de CENS quedando el contrato /convenio en firme, faltando aún el permiso de inicio. En ese momento se pide la solicitud de acompañamiento para el inicio de actividades, de acuerdo a lo planteado por CENS. (Esta programación puede tardar hasta tres semanas. En estas tres semanas se atenderán las observaciones que realice CENS al contratista de ejecución).
- El lunes 10 de Junio de 2024, se da aprobación y permiso de inicio de actividades de uso de Infraestructura por parte de CENS.
- En la semana del 10 al 15 de Junio se inician las actividades de tendido de fibra y conectividad eléctrica, se realizan las pruebas, se realizan las capacitaciones, se actualizan y terminan los Asbuilt, y se inicia el recibo de documentación por parte de la interventoría y la supervisión, culminando todo el proceso el miércoles 30 de Julio de 2024.

Una vez realizadas las consultas y el estudio de la solicitud enviada por el contratista, así como los tiempos de ejecución, y los tiempos del trámite restante, indicado por la empresa CENS, se identifica que el tiempo restante del proyecto no es suficiente para la culminación de las actividades, por lo que se recomienda una ampliación o prórroga del Convenio y contratos derivados.

Cordialmente,

Iván Mauricio Brito Mejía
Director de Interventoría
Cel. +57 301 7441295
Mauricio.brito@comunipingenieria.com
COMUNIP INGENIERIA

Adjunto:
1. "CSIES-BOCHALEMA-0021-2024 - Concepto Tiempos requeridos"
2. "CSIES-BOCHALEMA-0022-2024 - SOLICITUD DE PRORROGA

CONSORCIO SIES 2023

San José de Cúcuta, 18 de abril de 2024

CSIES-BOCHALEMA-0022-2024

Ingeniero
IVAN MAURICIO BRITO MEJIA
Director de Interventoría
interventoriabochalemacctv@comunipingenieria.com

C.C.
JHONATTAN BOADA ORTEGA
Secretario de Planeación
Municipio de Bochalema
planeación@bochalema-nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

REFERENCIA: Contrato LP-003-2023 cuyo objeto es *"BOCHALEMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) FASE II"*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se prorrogue el convenio Interadministrativo N°1612 de 2023 suscrito entre El Ministerio del Interior-Fonsecon y el Municipio de Bochalema cuyo objeto es *"Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes al estudio, diseño, implementación e instalación del circuito cerrado de televisión CCTV para seguridad y convivencia, por parte del Municipio de BOCHALEMA, Departamento de Norte de Santander"* con fundamento en lo siguiente:

1. El 21 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato número LP-003-2023 cuyo objeto es: *"BOCHALEMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) FASE II"*, el cual inicio ejecución el 28 de noviembre de 2023.

2. En diciembre de 2023 se suscribe la primera prorroga del convenio 1612-2023, quedando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

3. A la fecha de emisión de este comunicado el proyecto refleja un avance del 78.%. Para continuar con la adecuada ejecución es necesario la obtención de un permiso de uso de la infraestructura por parte de la empresa CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER – CENS para realizar el tendido de fibra óptica, fluido eléctrico de las cámaras y demás actividades que se desprenden para la interconexión con el centro de control y monitoreo lo cual no se ha podido llevar a cabo por la falta de aprobación de este permiso.

4. Es importante precisar que el Municipio de Bochalema con apoyo de la interventoría y el contratista, ha adelantado las gestiones respectivas frente a los diferentes trámites del permiso requerido, puesto que al no culminarse el proceso en la administración anterior, la nueva administración esta en proceso de habilitación de los recursos solicitados por la empresa CENS para la adquisición de las pólizas y el uso de esta infraestructura,

5. En reuniones concertadas con la interventoría, el contratista y representantes de la empresa CENS en fechas del 22 de marzo y 5 de abril de 2024, se accedió a realizar la revisión técnica en fecha del 12 de abril de 2024 para verificación de la postería referenciada por el contratista del trazado de ruta de fibra óptica con el fin de que se puedan atender las observaciones que se realicen por los funcionarios de la empresa CENS en lo que esta administración puede culminar la expedición del CDP y firma del Convenio con la empresa CENS.

6. Como se puede evidenciar a la fecha no se cuenta con permiso de la Empresa de Energía CENS para poder intervenir los puntos de cámaras del proyecto, puesto que no ha sido posible la expedición del CDP para la suscripción del contrato.

Por lo anterior y con base en el concepto técnico emitido en oficio N° CSIES-BOCHALEMA-0020-2024 del 18/04/2024, como contratistas requerimos el término de ***UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FACTIBILIDAD DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA POR LA EMPRESA CENS*** para poder culminar las actividades que se derivan del tendido de fibra óptica.

Finalmente, resulta indispensable la solicitud de prórroga del convenio interadministrativo 1612 de 2023 por el tiempo en que el municipio determine se podrá llevar a cabo la finalización de la suscripción del contrato con la empresa CENS sumado al tiempo que requerido e informado como contratistas y por consiguiente la adición en tiempo del Contrato N° LP-003-2023 esto con el fin de poderse realizar la entrega a satisfacción del proyecto.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

RAFAEL PABON LOPEZ
Representante Legal
Consorcio SIES 2023

CONSORCIO SIES 2023

San José de Cúcuta, 18 de abril de 2024

CSIES-BOCHALEMA-0021-2024

Ingeniero
IVAN MAURICIO BRITO MEJIA
Director de Interventoría
interventoriabochalemacctv@comunipingenieria.com

C.C.
JHONATTAN BOADA ORTEGA
Secretario de Planeación
Municipio de Bochalema
planeación@bochalema-nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Concepto Tiempos requeridos para finalización de ejecución contractual.

REFERENCIA: Contrato LP-003-2023 cuyo objeto es *"BOCHALEMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SIES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) FASE II"*

Cordial saludo,

De forma respetuosa, me permito dar concepto acerca del tiempo que requerimos para la correcta finalización de las actividades contractuales, el cual sería de **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FACTIBILIDAD DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA POR LA EMPRESA CENS** la cual será emitida cuando el Municipio de Bochalema cumpla con los documentos requeridos por la misma para el perfeccionamiento del Contrato de Arrendamiento.

A continuación, se discriminan las actividades a realizar dentro del término solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Tendido de Fibra Óptica	Dos (2) semanas	En este término deberá realizarse el tendido de fibra óptica aérea e instalación de herrajería utilizando los postes de la infraestructura eléctrica aprobada por la empresa CENS además de realizar la conexión del suministro eléctrico de los puntos de cámaras.
Empalmería	Una (1) semana.	Tiempo requerido para la interconexión física de la fibra óptica a través de fusión térmica.
Pruebas del sistema CCTV	Dos (2) semanas.	El contratista debe realizar pruebas de mínimo diez (10) días para asegurar que la interconexión de todo el sistema de cámaras este en correcto funcionamiento (Sistema de visualización, equipos, fibra óptica)

Capacitación – Documentación – Entrega a Municipio	Una (1) semana	Se realizará capacitación a los operadores del sistema (Designados por la Policía Nacional). Así mismo, se debe cumplir con toda la documentación correspondiente a los entregables del proyecto al Ministerio del Interior con aprobación de la interventoría. Finalmente se realizará la entrega oficial a satisfacción del proyecto al Municipio de Bochalema.

Por tal motivo, resulta indispensable la correspondiente adición en tiempo del Contrato N° LP-003-2023 esto con el fin de poderse realizar la entrega a satisfacción del proyecto.

Agradeciendo la atención prestada.

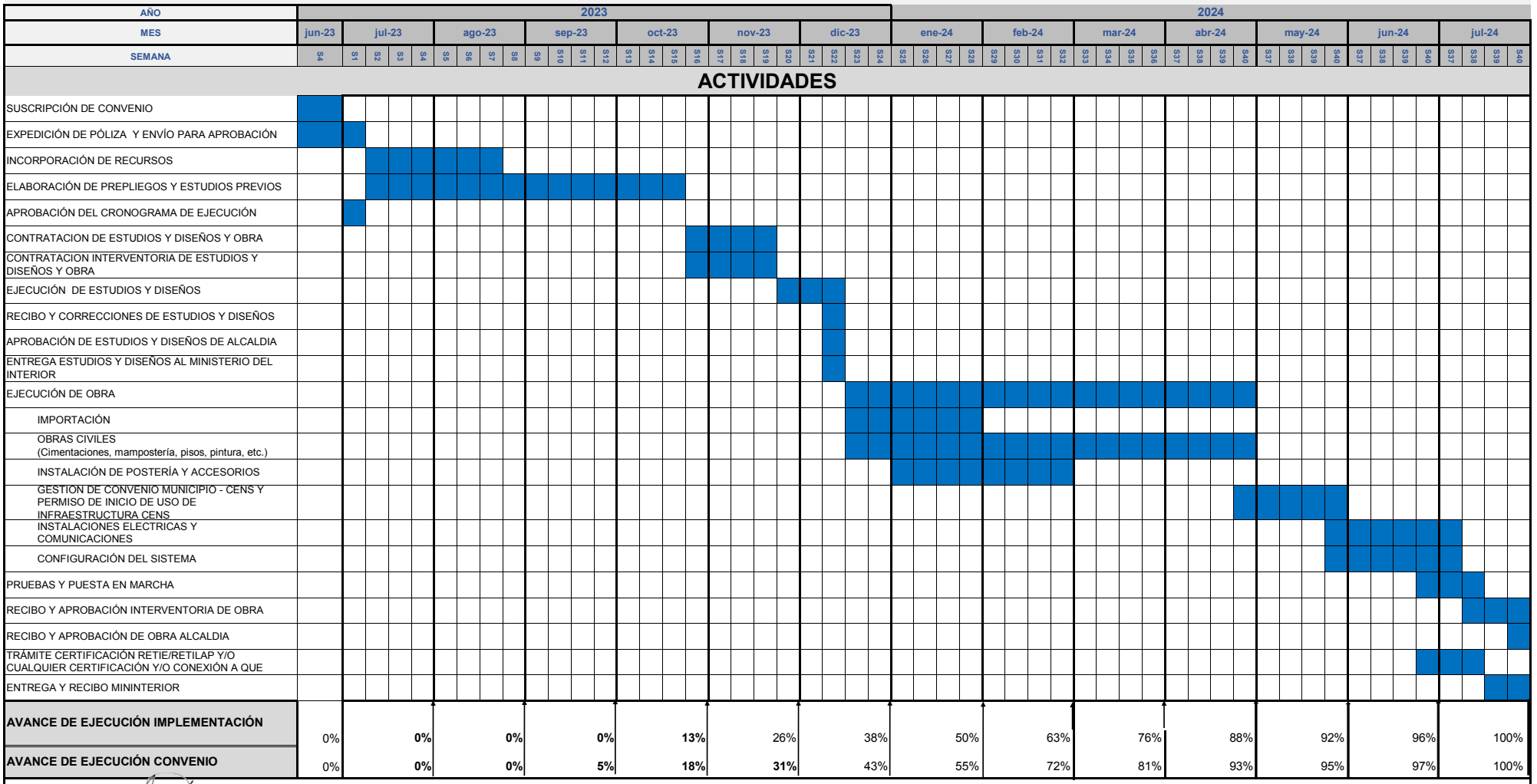
Atentamente,

RAFAEL PABON LOPEZ
Representante Legal
Consorcio SIES 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1612 DE 2023

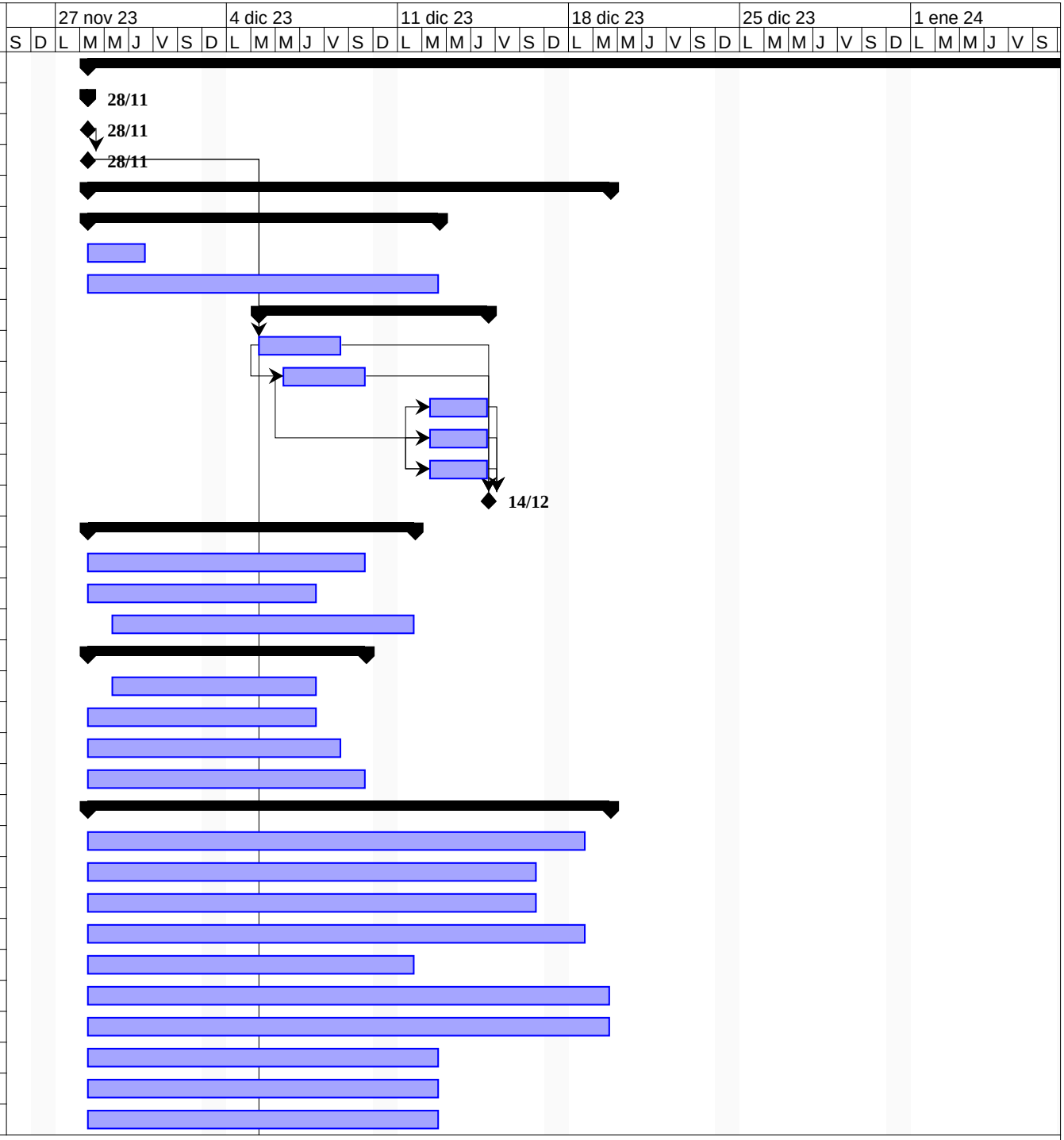
Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes al estudio, diseño, implementación e instalación del circuito cerrado de televisión CCTV para seguridad y convivencia, por parte del Municipio de BOCHALEMA, Departamento de Norte de Santander, para lo cual obtendrá aportes financieros del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON - sistemas integrados de emergencia y seguridad y las condiciones técnicas mínimas del proyecto, por parte del ministerio del interior.



| | | |

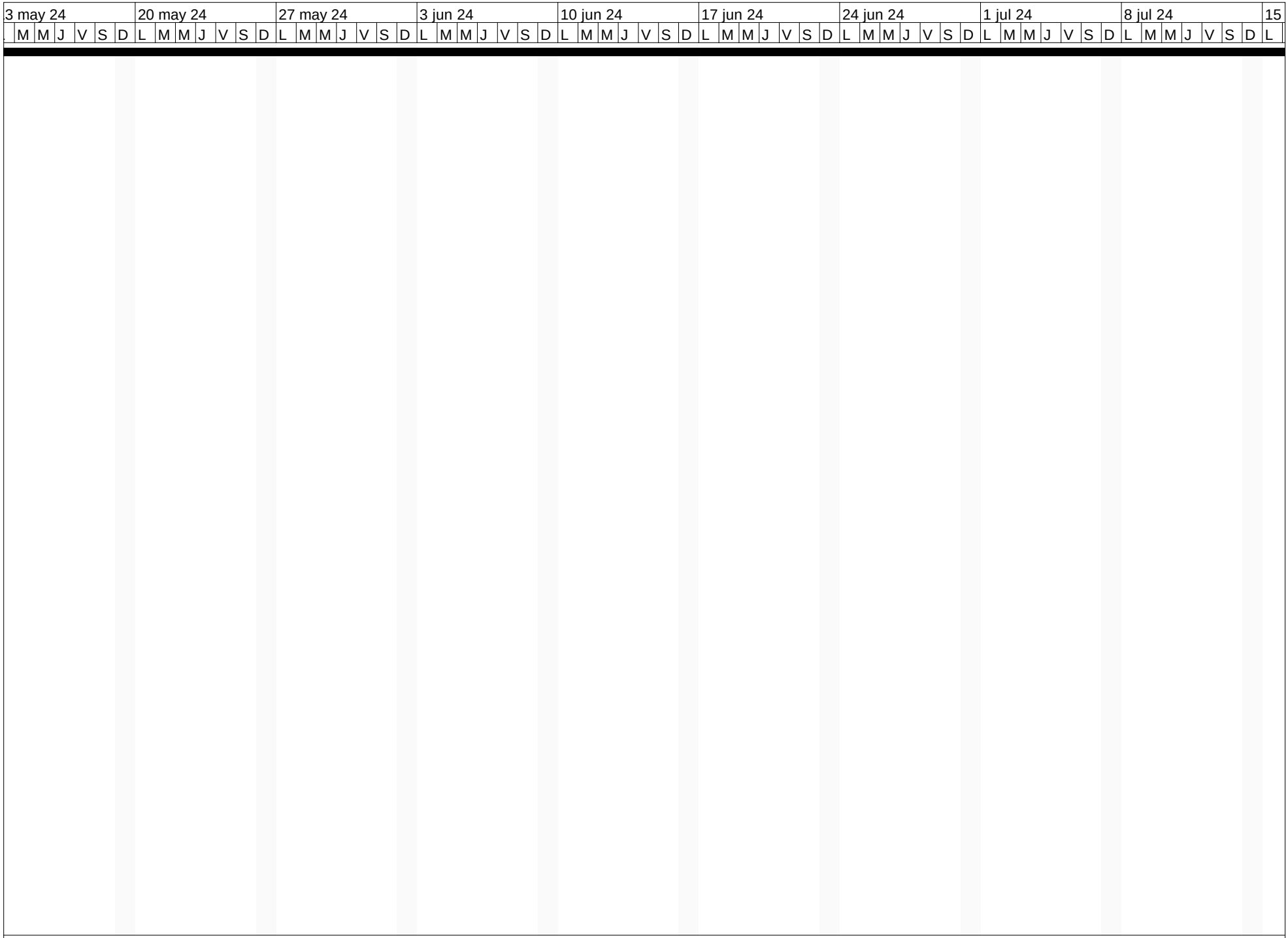
		Nombre	Duracion	Inicio	Terminado
1		**CCTV SARDINATA - LP003-2023**	**212 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**30/07/24 05:00 PM**
2		**ETAPA 1: CONTRATUAL**	**0 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**28/11/23 08:00 AM**
3		ACTA DE INICIO	0 days	28/11/23 08:00 AM	28/11/23 08:00 AM
4		HITO: Actas de Inicio Firmadas	0 days	28/11/23 08:00 AM	28/11/23 08:00 AM
5		**ETAPA 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**19 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**19/12/23 05:00 PM**
6		**Conformación de fiducia**	**13 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**12/12/23 05:00 PM**
7		Firma con la entidad Fiduciaria	3 days	28/11/23 08:00 AM	30/11/23 05:00 PM
8		Creación de plan de inversión	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
9		**RECORRIDO PUNTOS DE CAMARA**	**9 days**	**5/12/23 08:00 AM**	**14/12/23 05:00 PM**
10		VERIFICACION DE VIABILIDAD DE PUNTOS SUGERIDOS	4 days	5/12/23 08:00 AM	8/12/23 05:00 PM
11		DEMARCACION DE SITIO DE INSTALACION DE POSTE	4 days	6/12/23 08:00 AM	9/12/23 05:00 PM
12		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CANALIZACIONES	3 days	12/12/23 08:00 AM	14/12/23 05:00 PM
13		RECORRDIDO DE VERIFICACION DE RUTA PARA FO	3 days	12/12/23 08:00 AM	14/12/23 05:00 PM
14		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CARTERA DE POSTES	3 days	12/12/23 08:00 AM	14/12/23 05:00 PM
15		HITO: Recorrido Puntos de Cámara Finalizados	0 days	14/12/23 05:00 PM	14/12/23 05:00 PM
16		**VISITA AL CCM Y PUNTO DE VISUALIZACIÓN**	**12 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**11/12/23 05:00 PM**
17		Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, puntos de visualización.	11 days	28/11/23 08:00 AM	9/12/23 05:00 PM
18		Diseño eléctrico del centro de monitoreo	9 days	28/11/23 08:00 AM	7/12/23 05:00 PM
19		Entregables Estudios y Diseños	11 days	29/11/23 08:00 AM	11/12/23 05:00 PM
20		**Permisos Planta Externa**	**11 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**9/12/23 05:00 PM**
21		Mobiliario	8 days	29/11/23 08:00 AM	7/12/23 05:00 PM
22		Permiso de instalación de infraestructura (postes,…) y rotura de vía	9 days	28/11/23 08:00 AM	7/12/23 05:00 PM
23		Permiso de Acceso y Uso de Infraestructura para F.O	10 days	28/11/23 08:00 AM	8/12/23 05:00 PM
24		Permiso o viabilidad suministro fluido electrico	11 days	28/11/23 08:00 AM	9/12/23 05:00 PM
25		**ETAPA DE ADQUISIONES**	**19 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**19/12/23 05:00 PM**
26		OC Cámaras Tipo PTZ	18 days	28/11/23 08:00 AM	18/12/23 05:00 PM
27		OC Sistema de visualización (Video Wall, monitores)	17 days	28/11/23 08:00 AM	16/12/23 05:00 PM
28		OC Estaciones de Trabajo Operador	17 days	28/11/23 08:00 AM	16/12/23 05:00 PM
29		OC Fibra óptica Mono modo Aérea y/o Subterránea	18 days	28/11/23 08:00 AM	18/12/23 05:00 PM
30		OC Joystic de Operación	12 days	28/11/23 08:00 AM	11/12/23 05:00 PM
31		OC UPS	19 days	28/11/23 08:00 AM	19/12/23 05:00 PM
32		OC Sistemas de almacenamiento (NVR)	19 days	28/11/23 08:00 AM	19/12/23 05:00 PM
33		OC Control de Acceso Facial a la sala de control	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
34		OC Aires acondicionados	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
35		OC Mobiliario C.M y Punto de Visualización	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM

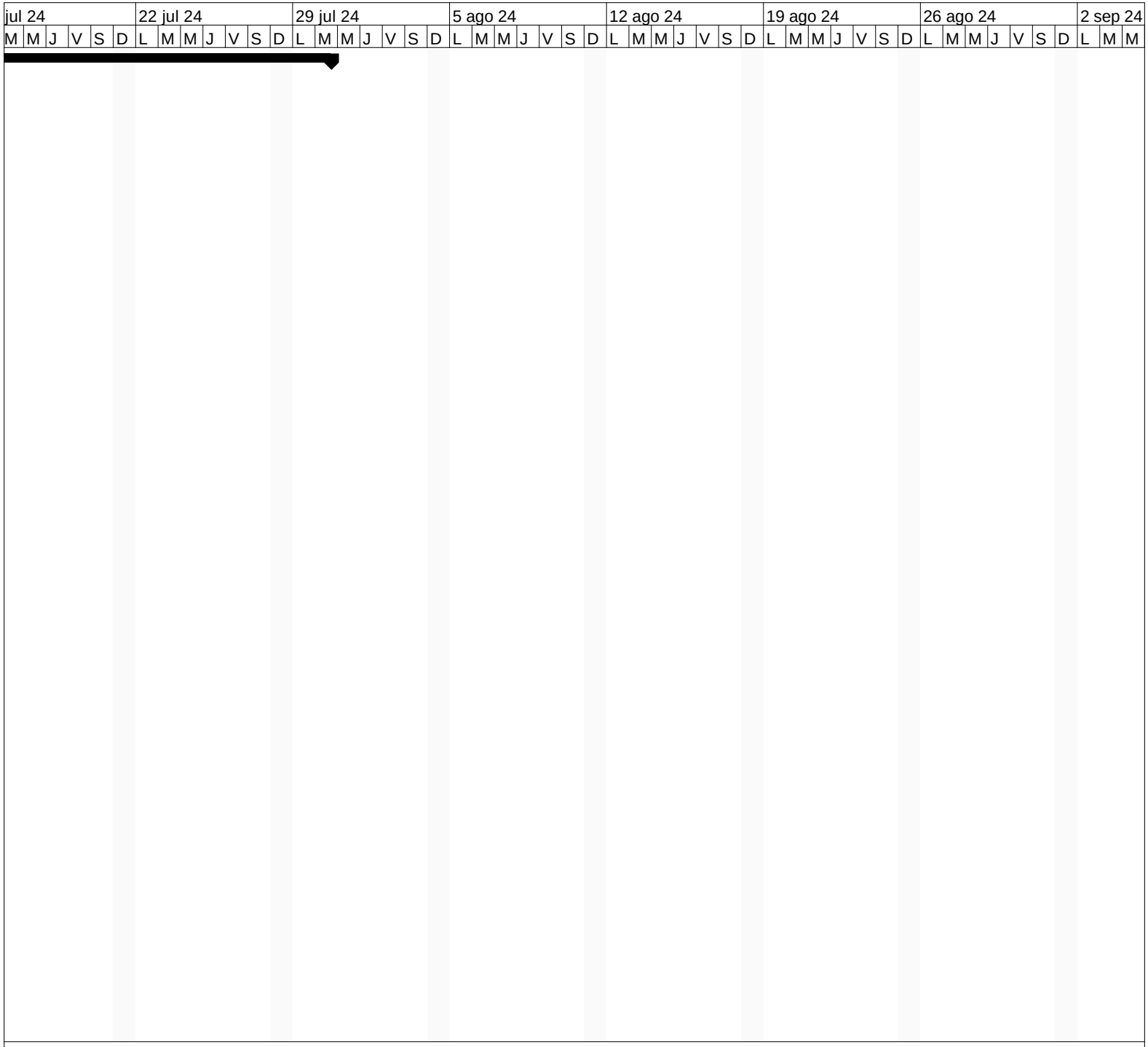
Predecesores	Nombres del Recurso
3	
4FS+6 days	
10SS+1 day	
14SS	
11SS+5 days	
13SS	
10;11;13;14;12	



| | 8 ene 24 | | | | | | | 15 ene 24 | | | | | | | 22 ene 24 | | | | | | | 29 ene 24 | | | | | | | 5 feb 24 | | | | | | | 12 feb 24 | | | | | | | 19 feb 24 | | | | | | | 26 feb 24 | | | | | | | 4 mar 24 | | | | | | |
|---|
| D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D |

| 11 mar 24 | | | | | | | 18 mar 24 | | | | | | | 25 mar 24 | | | | | | | 1 abr 24 | | | | | | | 8 abr 24 | | | | | | | 15 abr 24 | | | | | | | 22 abr 24 | | | | | | | 29 abr 24 | | | | | | | 6 may 24 | | | | | | | 1 |
|---|---|---

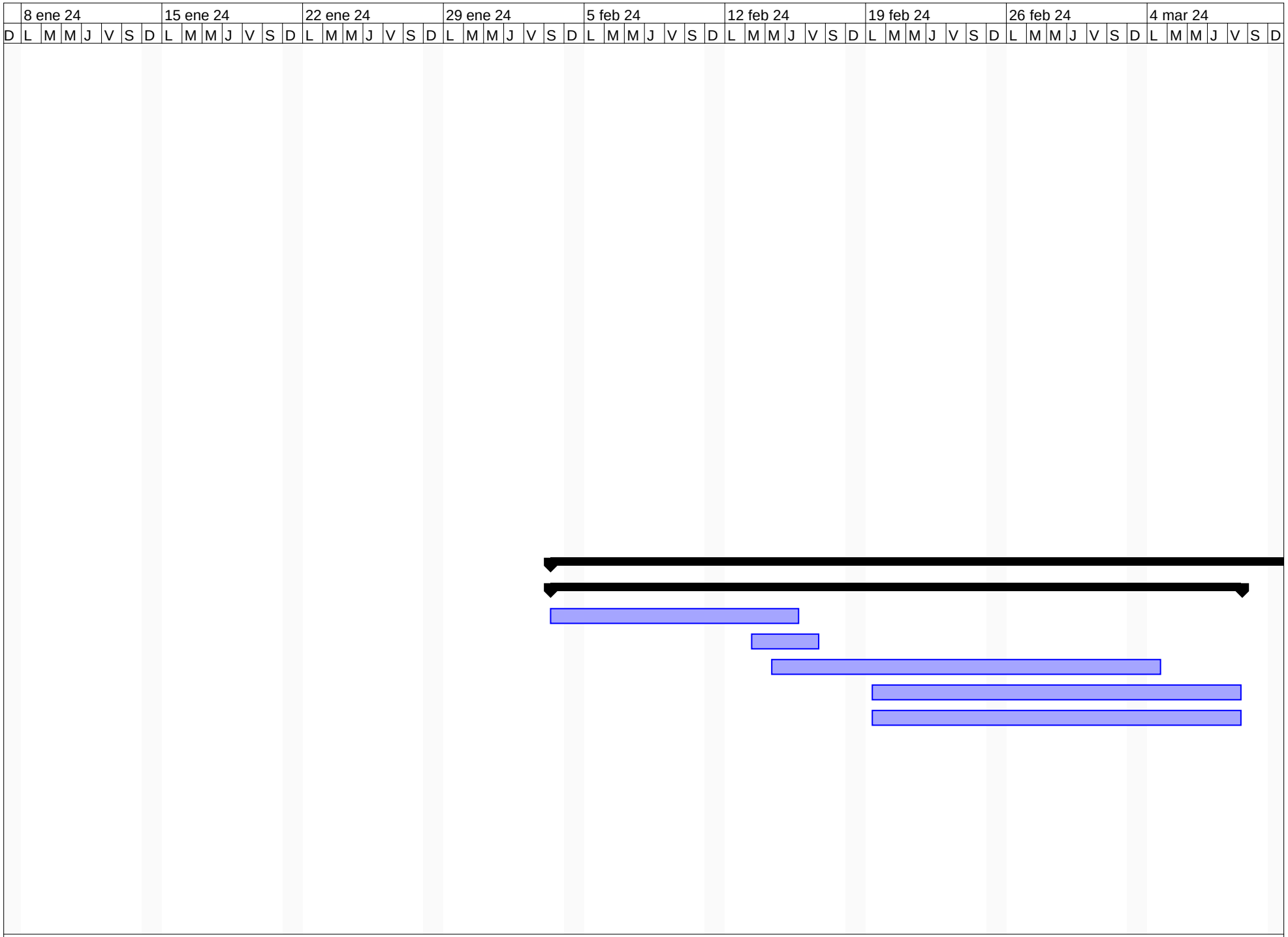

3 may 24
20 may 24
27 may 24
3 jun 24
10 jun 24
17 jun 24
24 jun 24
1 jul 24
8 jul 24
15
. M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L

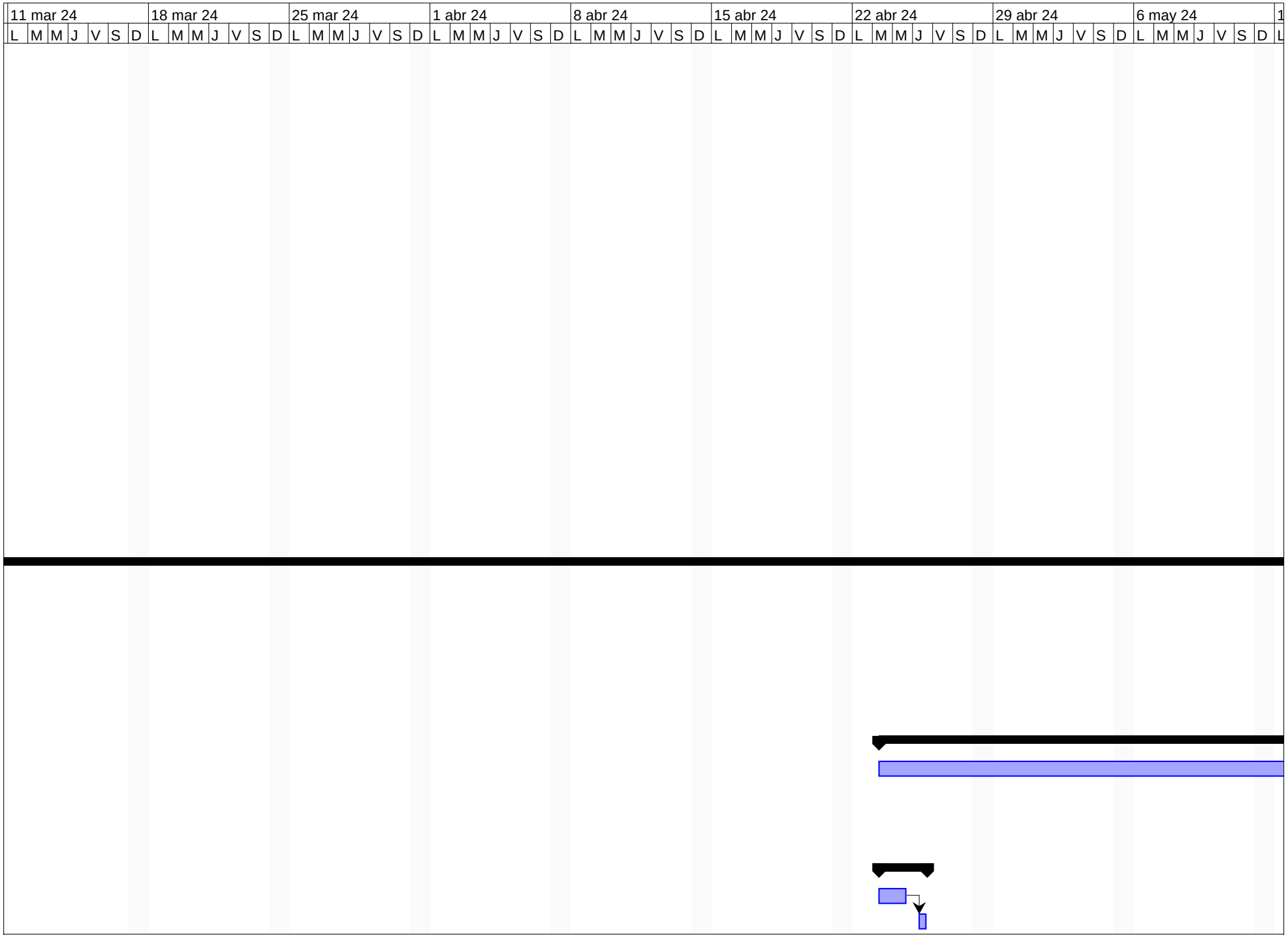

jul 24
22 jul 24
29 jul 24
5 ago 24
12 ago 24
19 ago 24
26 ago 24
2 sep 24
M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M

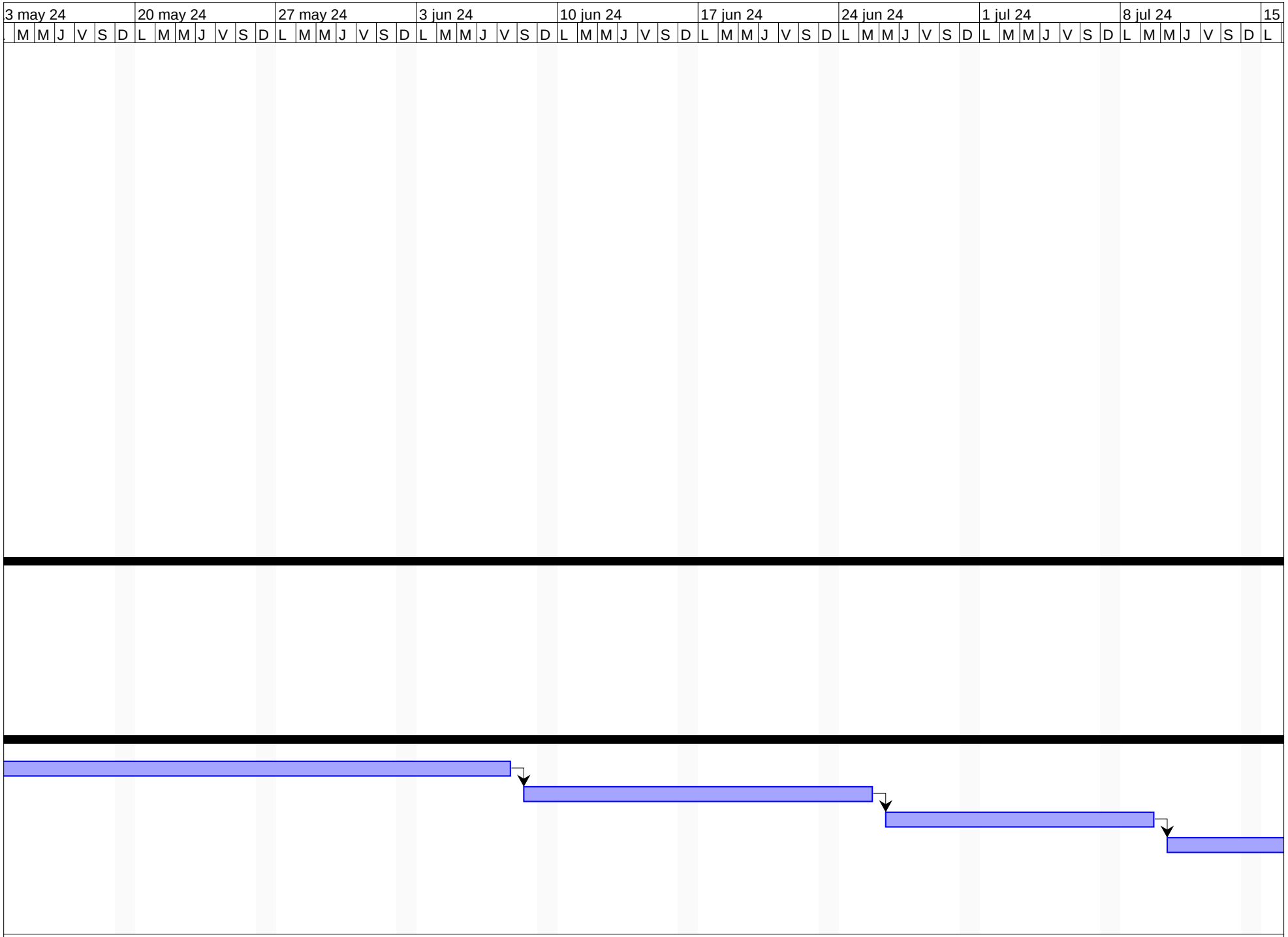
		Nombre	Duracion	Inicio	Terminado
36		OC Gabinetes y Racks	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
37		OC Elementos, partes y accesorios eléctricos	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
38		OC Postes	13 days	28/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
39		OC Coronas Antiescalatorias	19 days	28/11/23 08:00 AM	19/12/23 05:00 PM
40		OC Brazos de Cámara	19 days	28/11/23 08:00 AM	19/12/23 05:00 PM
41		OC Sillas Ergonómicas	14 days	28/11/23 08:00 AM	13/12/23 05:00 PM
42		**ELABORACION DE ENTREGABLES**	**18 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**18/12/23 05:00 PM**
43		**GRUPO 1 DE ENTREGABLES**	**18 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**18/12/23 05:00 PM**
44		1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial	7 days	5/12/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
45		2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica	12 days	28/11/23 08:00 AM	11/12/23 05:00 PM
46		3. Calculo de carga térmica	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
47		5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y Cals proyect...	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
48		4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes	12 days	5/12/23 08:00 AM	18/12/23 05:00 PM
49		6. Diseños en 2D y 3D	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
50		8. Realización del Site Survey del proyecto	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
51		7. Detalle del tendido de la fibra	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
52		11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos neces...	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
53		12. Topología de la red	12 days	29/11/23 08:00 AM	12/12/23 05:00 PM
54		HITO: Estudios y Diseños Finalizados	9 days	28/11/23 08:00 AM	7/12/23 05:00 PM
55		REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR SUPERVISION MINISTERIO.	13 days	30/11/23 08:00 AM	14/12/23 05:00 PM
56		**ETAPA 4: OBRAS Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)**	**151 days**	**3/02/24 08:00 AM**	**26/07/24 05:00 PM**
57		**PLANTA EXTERNA**	**30 days**	**3/02/24 08:00 AM**	**8/03/24 05:00 PM**
58		Excavación de Postería	11 days	3/02/24 08:00 AM	15/02/24 05:00 PM
59		Instalación de Postería Concreto	4 days	12/02/24 05:00 PM	16/02/24 05:00 PM
60		Canalizaciones y Cajas de Registro en punto con poste concreto	17 days	13/02/24 05:00 PM	4/03/24 05:00 PM
61		Acometida Eléctrica para poste	17 days	17/02/24 05:00 PM	8/03/24 05:00 PM
62		Instalación de Puesta a tierra	17 days	17/02/24 05:00 PM	8/03/24 05:00 PM
63		**INSTALACION MEDIOS DE CONECTIVIDAD**	**82 days**	**23/04/24 08:00 AM**	**26/07/24 05:00 PM**
64		Gestion de convenio y aprobacion de uso de infraestructura CENS	40 days	23/04/24 08:00 AM	7/06/24 05:00 PM
65		Tendido de fibra óptica	15 days	8/06/24 08:00 AM	25/06/24 05:00 PM
66		Empalmería	12 days	26/06/24 08:00 AM	9/07/24 05:00 PM
67		Certificación F.O.	15 days	10/07/24 08:00 AM	26/07/24 05:00 PM
68		**PUNTO DE VISUALIZACION**	**3 days**	**23/04/24 08:00 AM**	**25/04/24 05:00 PM**
69		Instalacion infraestructura PUNTO DE VISUALIZACION	2 days	23/04/24 08:00 AM	24/04/24 05:00 PM
70		Instalacion de equipos PUNTO DE VISUALIZACION	1 day	25/04/24 08:00 AM	25/04/24 05:00 PM

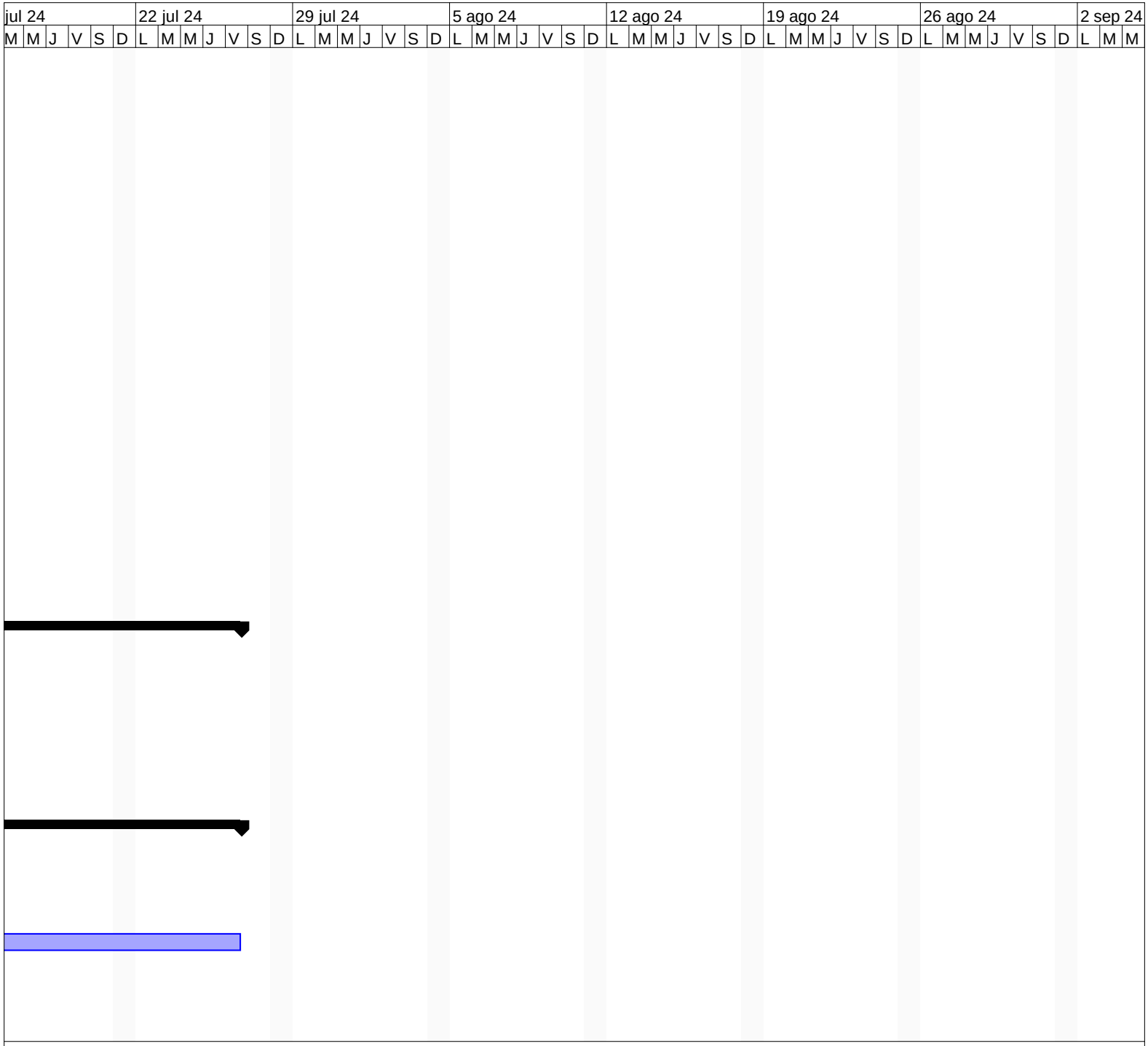
Predecesores	Nombres del Recurso
4FS+6 days	
44SS	
54FS-15 days	
64	
65	
66	
69	




8 ene 24
15 ene 24
22 ene 24
29 ene 24
5 feb 24
12 feb 24
19 feb 24
26 feb 24
4 mar 24
D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D

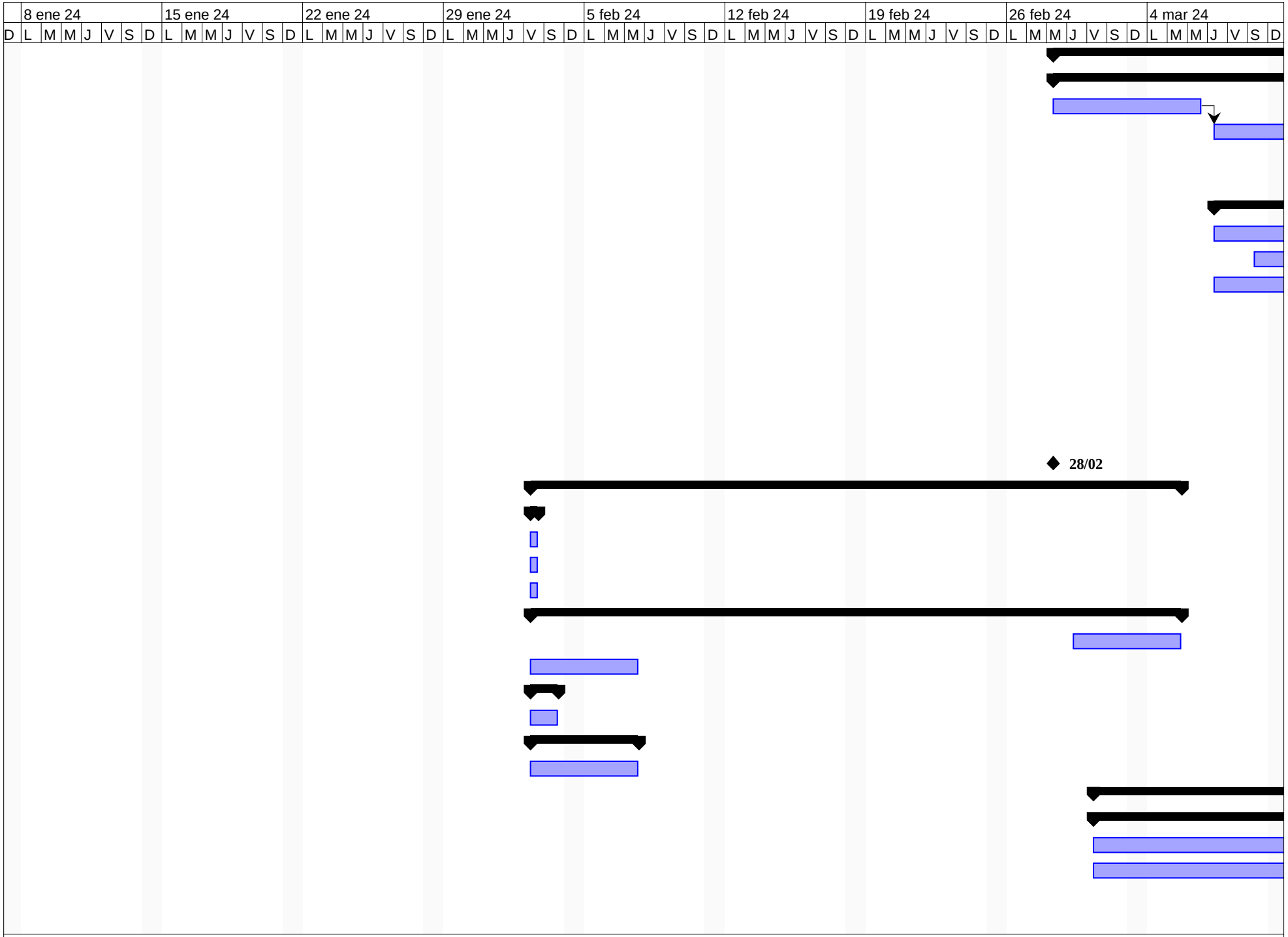

11 mar 24
18 mar 24
25 mar 24
1 abr 24
8 abr 24
15 abr 24
22 abr 24
29 abr 24
6 may 24
L M M J V S D

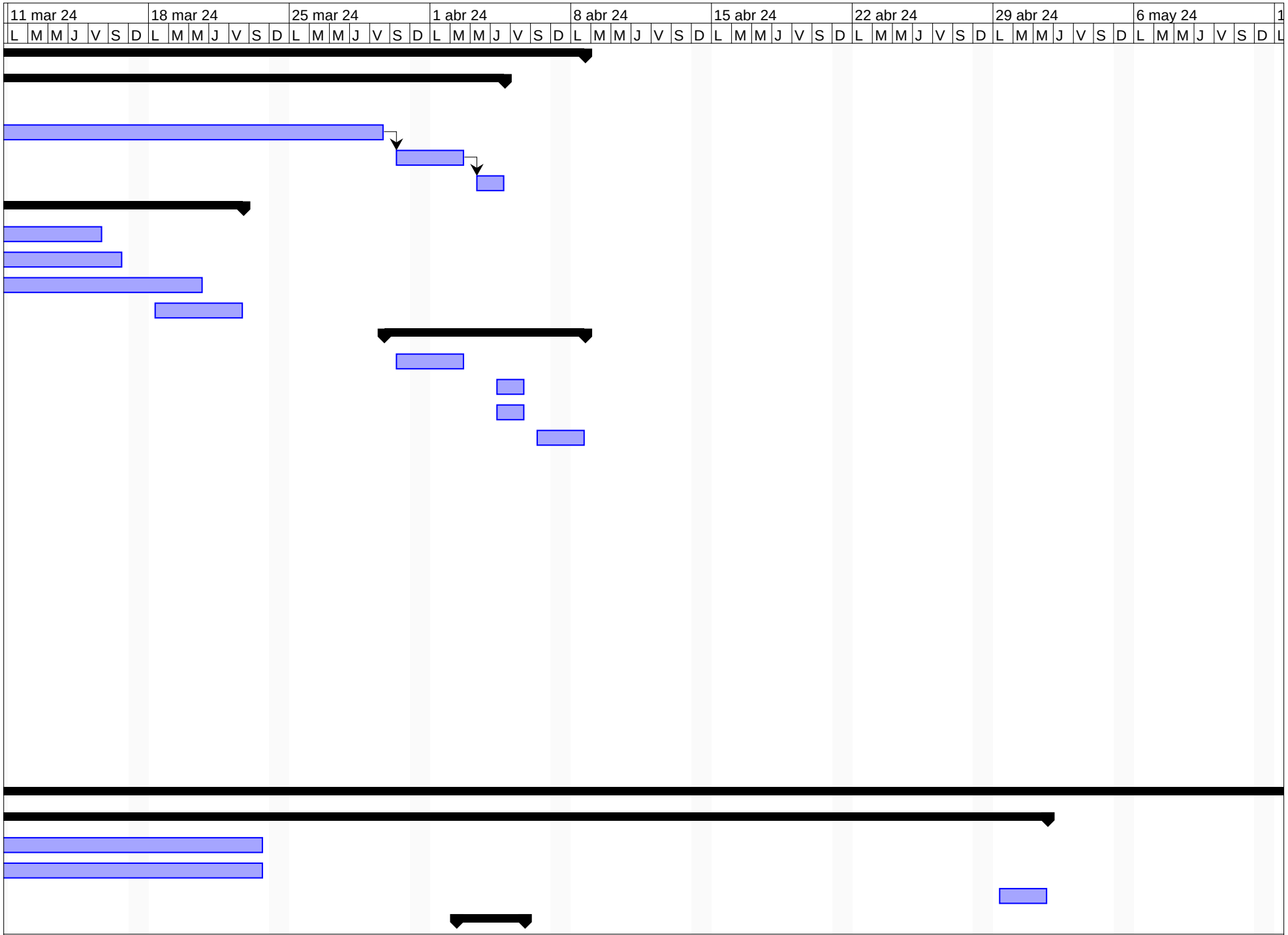

3 may 24
20 may 24
27 may 24
3 jun 24
10 jun 24
17 jun 24
24 jun 24
1 jul 24
8 jul 24
15
L M M J V S D

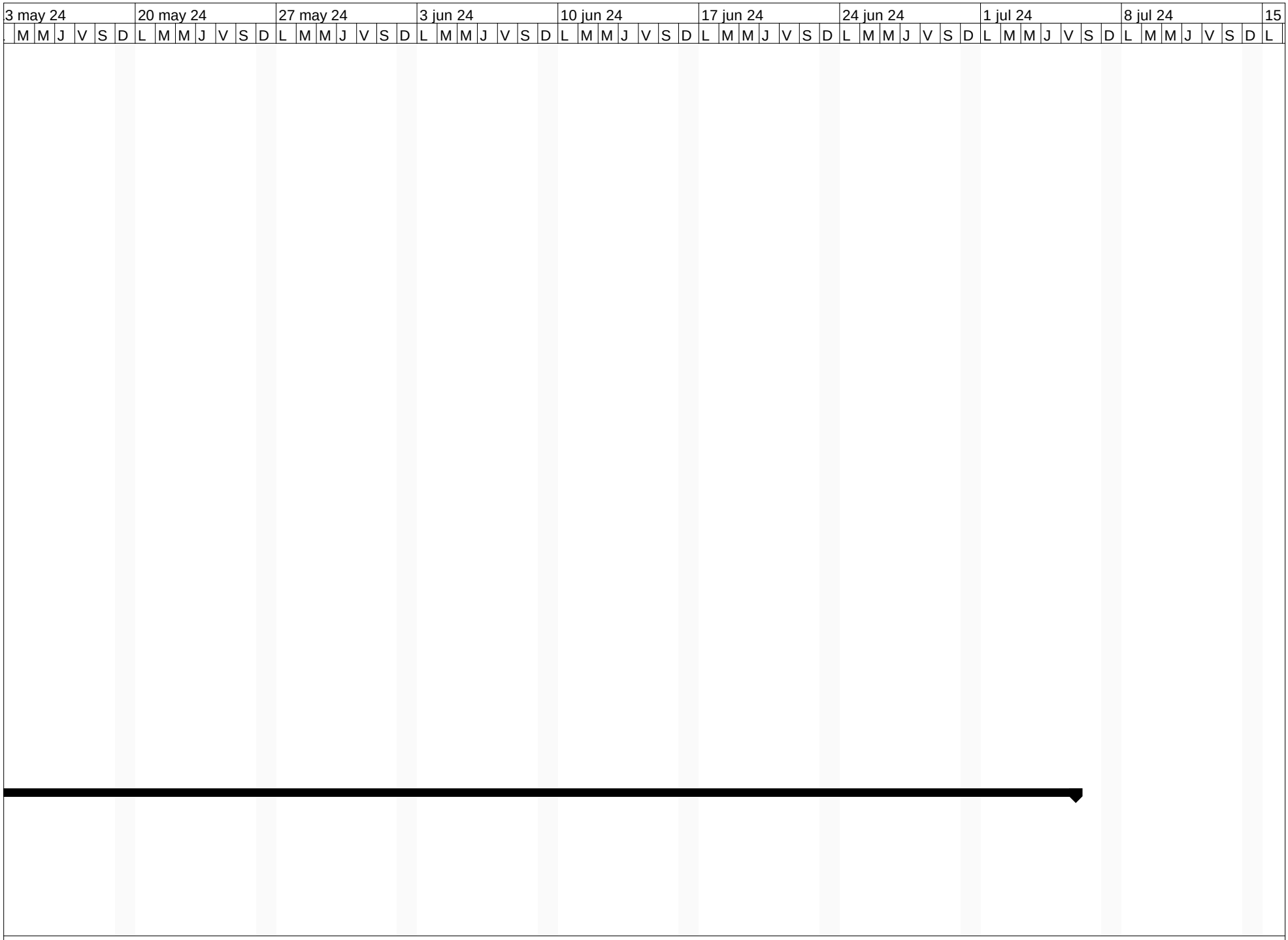

jul 24
22 jul 24
29 jul 24
5 ago 24
12 ago 24
19 ago 24
26 ago 24
2 sep 24
M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M
- pagina12

		Nombre	Duracion	Inicio	Terminado
71		**ADECUACIÓN E INSTALACIÓN CENTRO DE MONITOREO**	**36 days**	**28/02/24 08:00 AM**	**8/04/24 05:00 PM**
72		**Obra civil**	**33 days**	**28/02/24 08:00 AM**	**4/04/24 05:00 PM**
73		Demoliciones	8 days	28/02/24 08:00 AM	6/03/24 05:00 PM
74		Construcciones	20 days	7/03/24 08:00 AM	29/03/24 05:00 PM
75		Acabados y pintura	3 days	30/03/24 08:00 AM	2/04/24 05:00 PM
76		Limpieza General	2 days	3/04/24 08:00 AM	4/04/24 05:00 PM
77		**Obra eléctrica**	**14 days**	**7/03/24 08:00 AM**	**22/03/24 05:00 PM**
78		Acometidas y/o alimentadores	8 days	7/03/24 08:00 AM	15/03/24 05:00 PM
79		Instalación tableros eléctricos	7 days	9/03/24 08:00 AM	16/03/24 05:00 PM
80		Canalizaciones y salidas (datos y eléctricas)	12 days	7/03/24 08:00 AM	20/03/24 05:00 PM
81		Instalación aparatos eléctricos (Sensores, luminarias, tomas)	5 days	17/03/24 08:00 AM	22/03/24 05:00 PM
82		**Instalacion Equipos**	**8 days**	**29/03/24 05:30 PM**	**8/04/24 05:00 PM**
83		Instalación Aire Acondicionado	3 days	29/03/24 05:30 PM	2/04/24 05:00 PM
84		Instalación UPS	2 days	3/04/24 05:00 PM	5/04/24 05:00 PM
85		Sistemas de almacenamiento (NVR)	2 days	3/04/24 05:00 PM	5/04/24 05:00 PM
86		Video Wall	2 days	5/04/24 05:00 PM	8/04/24 05:00 PM
87		HITO: ADECUACION E INSTALACION CENTRO DE MONITOREO FI...	0 days	28/02/24 08:00 AM	28/02/24 08:00 AM
88		**ETAPA 5: PRECONFIGURACION DE EQUIPOS**	**28 days**	**2/02/24 08:00 AM**	**5/03/24 05:00 PM**
89		**EQUIPOS CENTRO DE DATOS**	**1 day**	**2/02/24 08:00 AM**	**2/02/24 05:00 PM**
90		Asignacion de direccionamiento IP	1 day	2/02/24 08:00 AM	2/02/24 05:00 PM
91		Servidores	1 day	2/02/24 08:00 AM	2/02/24 05:00 PM
92		Sistemas de almacenamiento (NVR)	1 day	2/02/24 08:00 AM	2/02/24 05:00 PM
93		**EQUIPOS DE REDES LAN/WAN**	**28 days**	**2/02/24 08:00 AM**	**5/03/24 05:00 PM**
94		Switchs y/o Equipos Activos de Red	5 days	29/02/24 08:00 AM	5/03/24 05:00 PM
95		Camaras	5 days	2/02/24 08:00 AM	7/02/24 05:00 PM
96		**EQUIPOS DE COMPUTO**	**2 days**	**2/02/24 08:00 AM**	**3/02/24 05:00 PM**
97		Computadores y Workstation	2 days	2/02/24 08:00 AM	3/02/24 05:00 PM
98		**UPS**	**5 days**	**2/02/24 08:00 AM**	**7/02/24 05:00 PM**
99		UPS (SNMP)	5 days	2/02/24 08:00 AM	7/02/24 05:00 PM
100		**ETAPA 6: MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS EN SIT**	**110 days**	**1/03/24 08:00 AM**	**5/07/24 05:00 PM**
101		**EQUIPOS EN POSTE**	**54 days**	**1/03/24 08:00 AM**	**1/05/24 05:00 PM**
102		Gabinetes de poste con elementos internos	21 days	1/03/24 08:00 AM	23/03/24 05:00 PM
103		Instalación brazo y camara tipo domo	21 days	1/03/24 08:00 AM	23/03/24 05:00 PM
104		Instalación corona antiescalatoria en poste	3 days	29/04/24 08:00 AM	1/05/24 05:00 PM
105		**EQUIPOS EN SALA DE MONITOREO**	**4 days**	**2/04/24 08:00 AM**	**5/04/24 05:00 PM**

Predecesores	Nombres del Recurso			27 nov 23							4 dic 23							11 dic 23							18 dic 23							25 dic 23							1 ene 24					
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
73																																												
74																																												
75																																												


8 ene 24
15 ene 24
22 ene 24
29 ene 24
5 feb 24
12 feb 24
19 feb 24
26 feb 24
4 mar 24
D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D
28/02

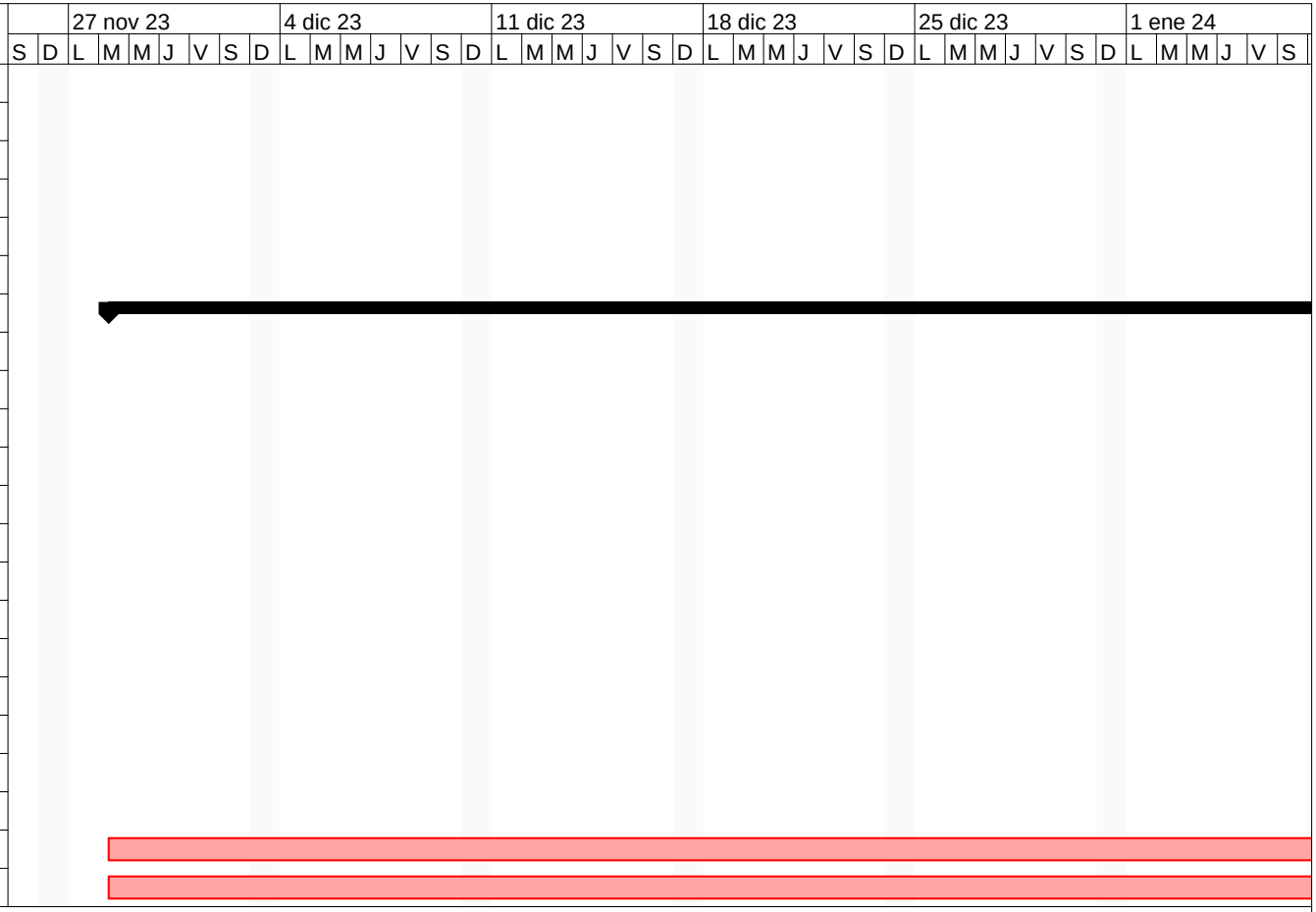

11 mar 24
18 mar 24
25 mar 24
1 abr 24
8 abr 24
15 abr 24
22 abr 24
29 abr 24
6 may 24
L M M J V S D

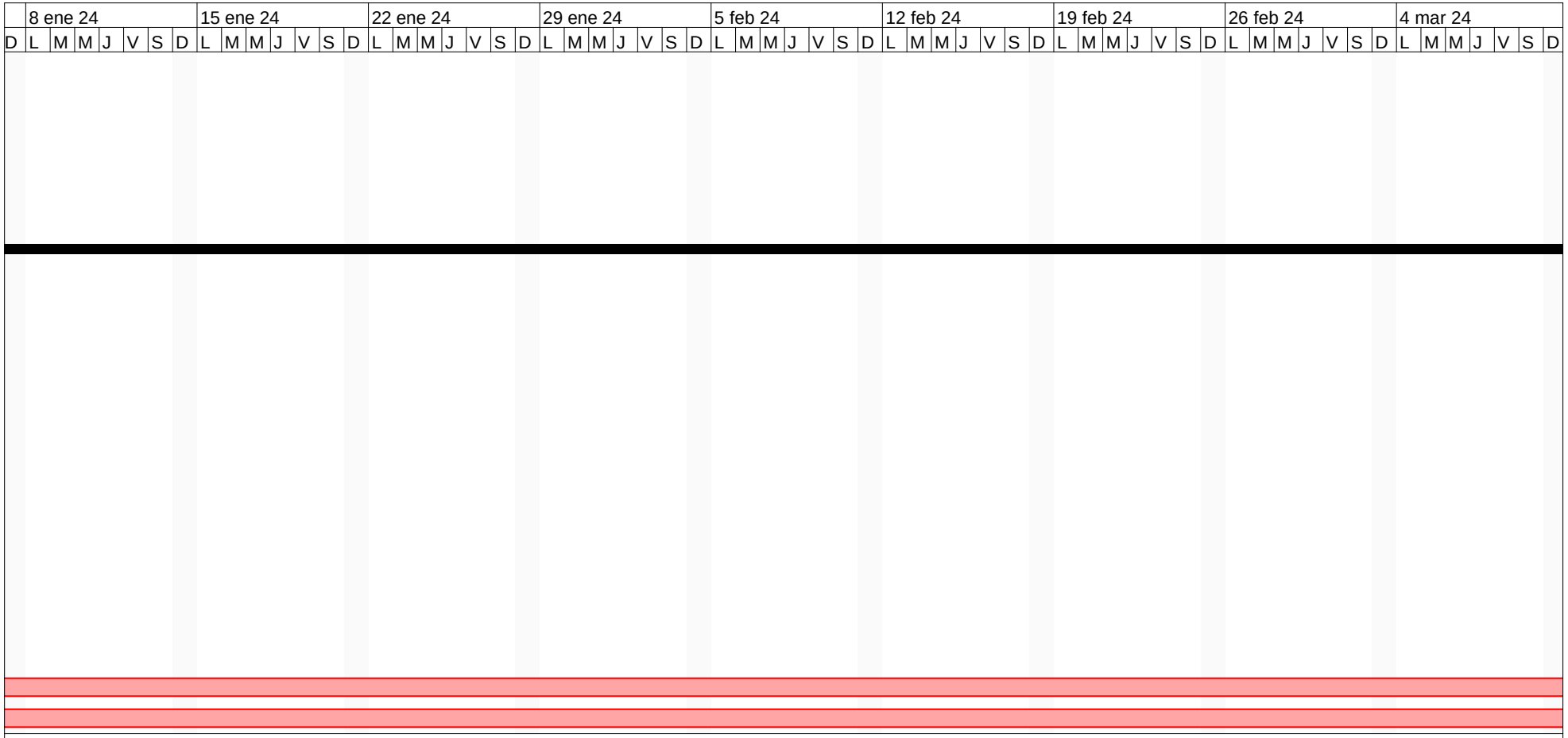

3 may 24
20 may 24
27 may 24
3 jun 24
10 jun 24
17 jun 24
24 jun 24
1 jul 24
8 jul 24
15
M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L

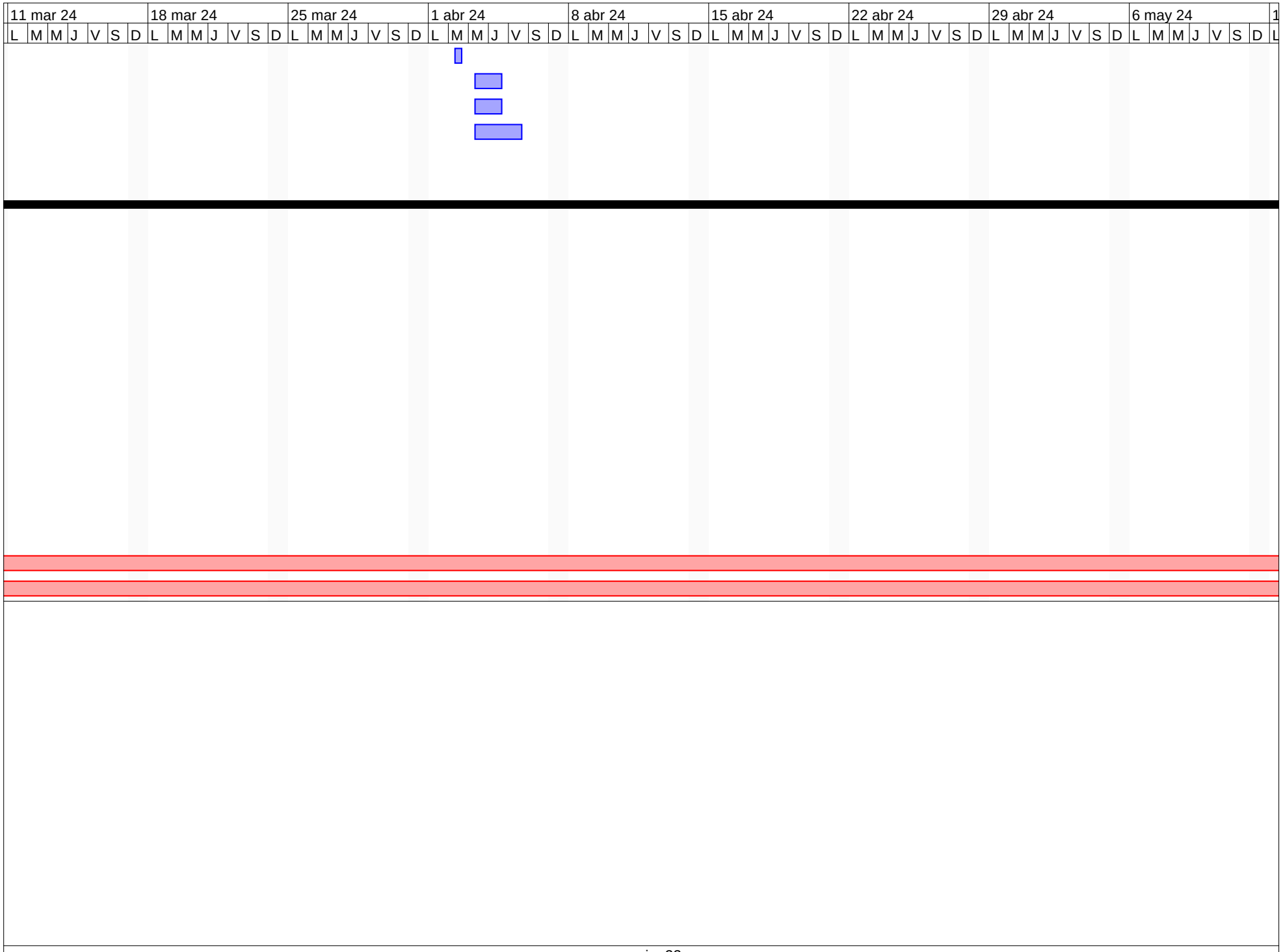
| jul 24 | | | | | | | 22 jul 24 | | | | | | | 29 jul 24 | | | | | | | 5 ago 24 | | | | | | | 12 ago 24 | | | | | | | 19 ago 24 | | | | | | | 26 ago 24 | | | | | | | 2 sep 24 | | |
|---|
| M | M | J | V | S | D | | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M |

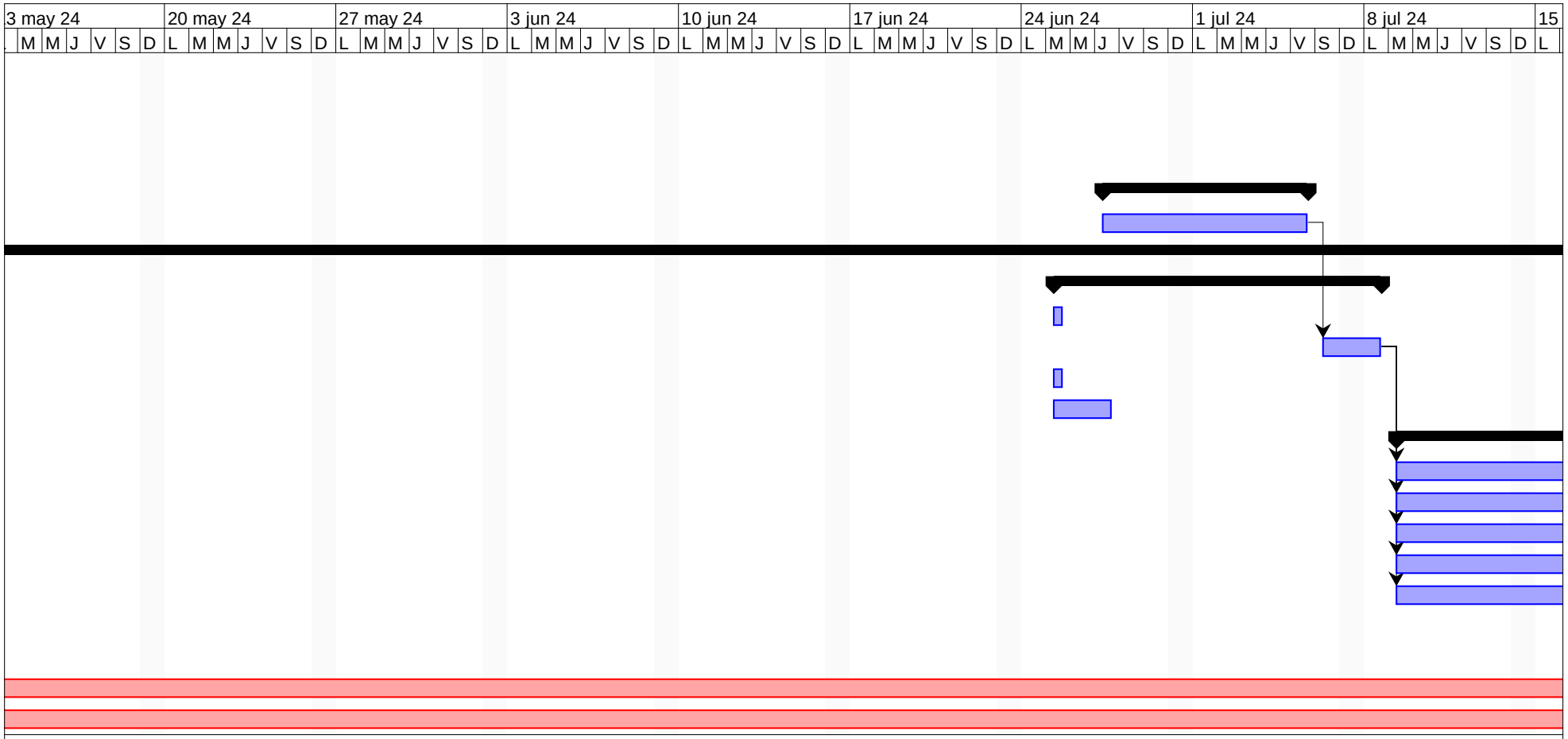
		Nombre	Duracion	Inicio	Terminado
106		Gabinetes (Racks)	1 day	2/04/24 08:00 AM	2/04/24 05:00 PM
107		Switchs	2 days	3/04/24 08:00 AM	4/04/24 05:00 PM
108		NVR (Network Video Recorders - Servers)	2 days	3/04/24 08:00 AM	4/04/24 05:00 PM
109		Video Wall y/o Monitores	3 days	3/04/24 08:00 AM	5/04/24 05:00 PM
110		**VISUALIZACIÓN DE PUNTOS DE CÁMARA**	**8 days**	**27/06/24 08:00 AM**	**5/07/24 05:00 PM**
111		Visualización de puntos de camara	8 days	27/06/24 08:00 AM	5/07/24 05:00 PM
112		**ETAPA 7: DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA**	**212 days**	**28/11/23 08:00 AM**	**30/07/24 05:00 PM**
113		**CAPACITACION**	**12 days**	**25/06/24 08:00 AM**	**8/07/24 05:00 PM**
114		ODF	1 day	25/06/24 08:00 AM	25/06/24 05:00 PM
115		Capacitación de operadores en Sitio	2 days	6/07/24 08:00 AM	8/07/24 05:00 PM
116		UPS	1 day	25/06/24 08:00 AM	25/06/24 05:00 PM
117		Estaciones de trabajo (work station)	3 days	25/06/24 08:00 AM	27/06/24 05:00 PM
118		**RECIBO FINAL**	**19 days**	**9/07/24 08:00 AM**	**30/07/24 05:00 PM**
119		Protocolo de Pruebas	15 days	9/07/24 08:00 AM	25/07/24 05:00 PM
120		Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	7 days	9/07/24 08:00 AM	16/07/24 05:00 PM
121		Protocolo de cumplimiento integración futura de la fibra	7 days	9/07/24 08:00 AM	16/07/24 05:00 PM
122		Documento de ANS	7 days	9/07/24 08:00 AM	16/07/24 05:00 PM
123		Plan de Servicio de Postventa (Garantía)	7 days	9/07/24 08:00 AM	16/07/24 05:00 PM
124		Verificación de entregables	8 days	20/07/24 08:00 AM	29/07/24 05:00 PM
125		Acta de recibo final de sitio a satisfacción firmada	1 day	30/07/24 08:00 AM	30/07/24 05:00 PM
126		DOCUMENTACION DEL PROYECTO	212 days	28/11/23 08:00 AM	30/07/24 05:00 PM
127		DOCUMENTOS Y APLICACIONES PARA TRANSICIÓN A MANTENIMIE..	212 days	28/11/23 08:00 AM	30/07/24 05:00 PM

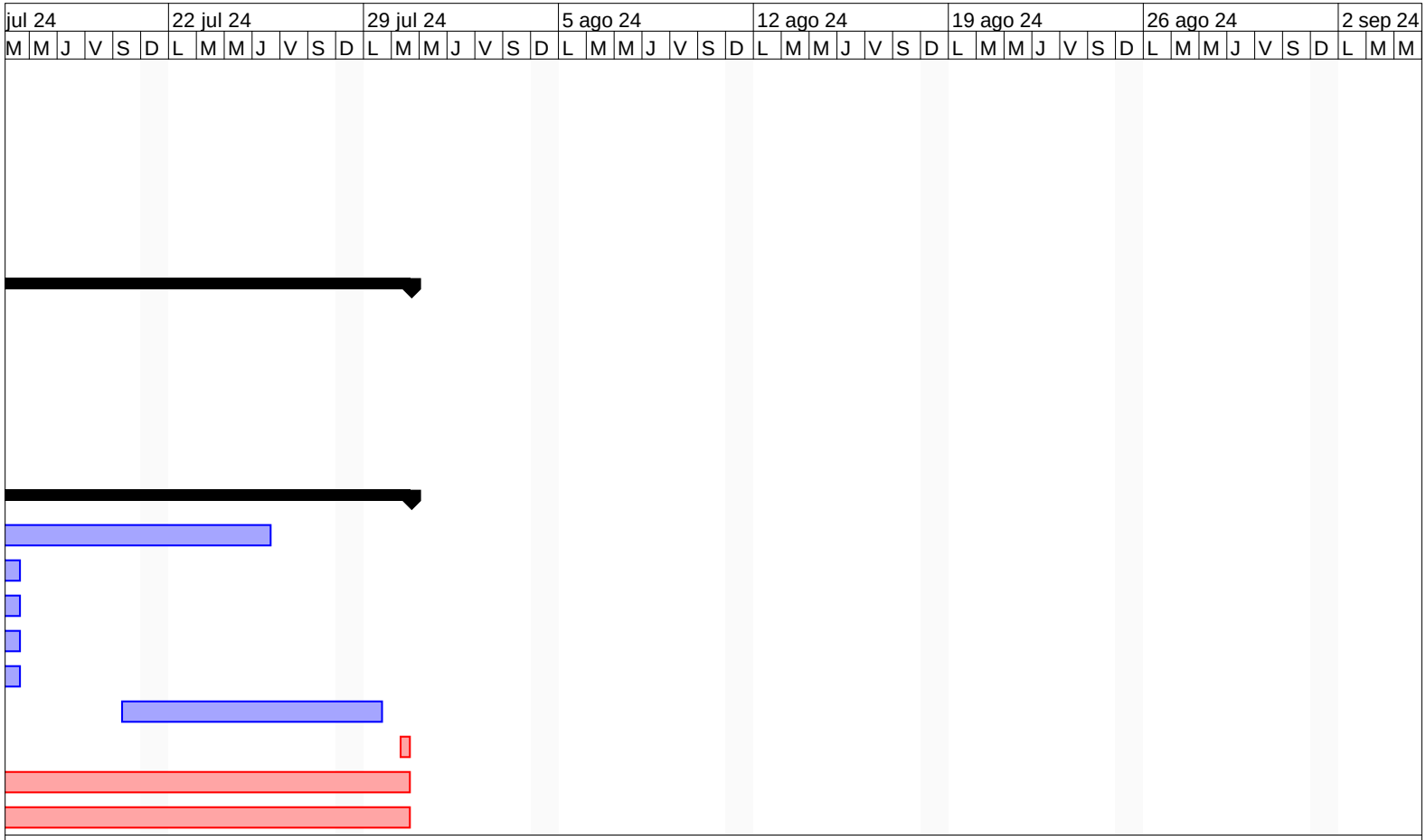
Predecesores	Nombres del Recurso
111	
115	
115	
115	
115	
115	




8 ene 24
15 ene 24
22 ene 24
29 ene 24
5 feb 24
12 feb 24
19 feb 24
26 feb 24
4 mar 24
D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D


11 mar 24
18 mar 24
25 mar 24
1 abr 24
8 abr 24
15 abr 24
22 abr 24
29 abr 24
6 may 24
L M M J V S D


3 may 24
20 may 24
27 may 24
3 jun 24
10 jun 24
17 jun 24
24 jun 24
1 jul 24
8 jul 24
15
L M M J V S D


jul 24
22 jul 24
29 jul 24
5 ago 24
12 ago 24
19 ago 24
26 ago 24
2 sep 24
M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M
- pagina24

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	**BOCHALEMA-NORTE DE SANTANDER**	**No. CONVENIO:**	**1612-2023**
FECHA DE ACTA INICIO:	**07/07/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**	**30/04/2024**
ELABORÓ:	**HAVID NUMA MARCHENA**	**FECHA DE VISITA:**	**16 al 17 de abril de 2024**
TIPO DE PROYECTO:	**CCTV - SIES PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	**SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA**	SUPERVISOR CONVENIO 1612-2023	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	**RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**	ALCALDE MUNICIPAL	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER
3.	**JHONATTAN JOSÉ BOADA ORTEGA**	SUPERVISOR CONVENIO 1612-2023	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER
4.	**HAVID NUMA MARCHENA**	APOYO A LA SUPERVISION	MINISTERIO DEL INTERIOR
5.	**RAFEL PABÓN LÓPEZ**	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
6.	**ANDERSON JHOAN CONTRERAS GARZÓN**	INGENIERO COORDINADOR	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
7.	**IVAN MAURICIO BRITO MEJIA.**	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA-
8.	**ALEJANDAR MIRANDA MEZA**	INGENIERO SISO INTERVENTORIA	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
9	**ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN**	INGENIERO RESIDENTE	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
10	**ANA BOLENA MEZA MORA**	RESIDENTE CIVIL	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Dirección: Calle 3 No. 3 - 08 Esquina Palacio Municipal, Bochalema – Norte de Santander.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato CM- 004-2023 del 28 de noviembre de 2023 INTERVENTORÍA	**IVAN MAURICIO BRITO MEJIA.** **Representante Legal** **IVAN MAURICIO BRITO MEJIA.**	**28/11/2023**	**30/04/2024**
Contrato LP 003-2023 del 20 de abril de 2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	**CONSORCIO SIES 2023** **Representante Legal** **RAFAEL PABÓN LÓPEZ**	**28/11/2023**	**30/04/2024**

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
VALOR DEL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	$1.737.279.281,00		
ANTICIPO AL CONTRATISTA DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION.	$0,00		**N/A**
PAGO PARCIAL 1 AL CONTRATISTA DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	$0,00		**N/A**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$694.911.712,40	01/03/2024	**AL0223-001**

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	$150.047.100,00		NA
ANTICIPO	$0		NA
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$0		NA

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.
NOTA; A LA FECHA NO SE LE HAN REALIZADO PAGOS POR PARTE DEL MUNICIPIO NI AL CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMNETACIÓN NI A LA INTERVENTORIA.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

ANTECEDENTES

• El día 07 de julio de 2023 se firma acta de inicio convenio No. 1612– 2023.

• El día 12 de diciembre de 2023 se recibió los estudios y diseños por parte del Ministerio del Interior del convenio No. 1612- 2023.

• Plazo Inicial del convenio 1612-2023: 06 de enero de 2024.

• Fecha de aprobación primera prórroga del convenio 1612-2023: 28 diciembre de 2023.

• Nuevo Plazo con prórroga del convenio 1612-2023: 30 de abril de 2024.

• Plazo inicial del contrato derivado de Estudios y Diseños e Implementación No. LP 003-2023: 26-febrero-2024.

• Plazo inicial del contrato derivado de interventoría CM- 004-2023: 26 de febrero de 2024.

• Nuevo Plazo del contrato derivado de Estudios y Diseños e Implementación No. LP 003-2023: 30 de abril de 2024.

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL MUNICIPIO: $0

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $1.887.478.792,00

VALOR DE LA IMPLEMENTACIÓN RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: $1.665.625.403,00

SALDO NO A EJECUTAR RESULTADOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: $0

• El Aporte de FONSECON es de $ 1.698.730.913,00

• El Aporte del Municipio de Bochalema departamento de Norte de Santander como cofinanciación del proyecto es de: $ 188.747.879,00

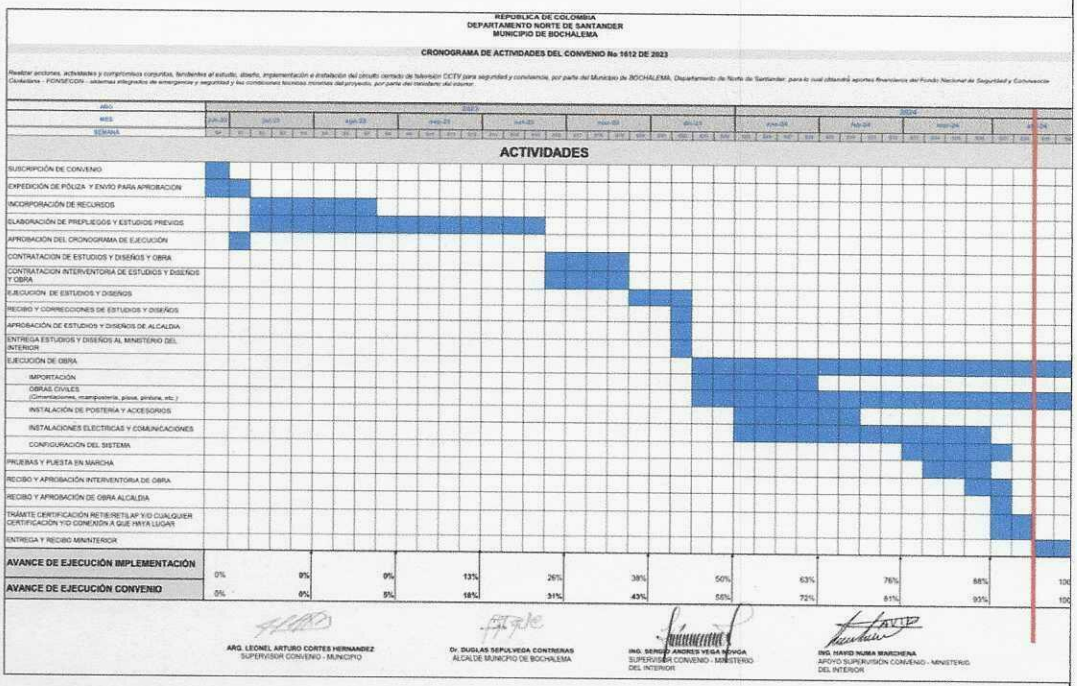
• El Municipio de Bochalema departamento de Norte de Santander, se comprometió a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría y certifico que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 1612-2023.

ESTADO DEL CONVENIO:

Se inició la primera prórroga del convenio 162-2023 a partir del 07 de enero de 2024, se realizó ajuste del cronograma de obras con respecto a la primera prórroga.

A la fecha 17 de abril de 2024 se tiene:

PORCENTAJE DE AVANCE DE ACUERDO CON EL CRONOGRMA



De acuerdo con el cronograma del proyecto y del convenio, para la fecha, el porcentaje programado es del 94%, con un porcentaje ejecutado del 78,06% y un atraso del 15,94%.

Del 15,94% de atraso, el 14,56% es presuntamente imputable al municipio toda vez, que no realizó de manera oportuna los trámites necesarios para garantizar el tendido de fibra óptica y las actividades relacionadas, ya que se requiere la suscripción de un contrato de arrendamiento de infraestructura con la empresa de Energía (Centrales Eléctricas de Norte de Santander - CENS) a cargo de la alcaldía de Bochalema, lo cual son gestiones comprometidas desde la viabilidad del proyecto ante del Ministerio del Interior de acuerdo con el numeral 4 de la CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Actualmente se están realizando dichas gestiones, sin embargo, esto ha afectado la ruta crítica del proyecto generando atraso en las actividades de:

1. Tendido de fibra óptica aérea
2. Puesta en marcha de las cámaras
3. Puesta en marcha de switch tipo 4
4. Puesta en marcha de switch tipo 1
5. Puesta de marcha de monitores de visualización.
6. Puesta en marcha de monitor de operador
7. Puesta en marcha Joystick
8. Puesta en marcha UPS de las cámaras
9. Puesta en marcha del sistema de almacenamiento
10. Puesta en marcha de canalizaciones eléctricas
11. Puesta a tierra
12. Pruebas del sistema en general.

Manifiesta el municipio que ya están efectuando las gestiones necesarias para suscribir dicho contrato para uso de infraestructura eléctrica ante terceros, indicando que desde el 14 de febrero 2024 se remitió la documentación a CENS y posteriormente dos comités de seguimiento con los contratistas de obra e interventoria, pactando que para el dia 12 de abril 2024 se realizaría la primera visita técnica de CENS para la postería, lo cual se cumplió. Sin embargo, el municipio se comprometió a expedir el CDP y constitución de

póliza para suscribir dicho contrato con CENS; compromisos que a la fecha no se han cumplido, generando un riesgo en la entrega del proyecto dentro del plazo actual por afectación de las actividades pendientes y en consecuencia presunto incumplimiento del Convenio 1612-2023 suscrito con el Ministerio del Interior, considerando que restan 13 días para la finalización del Convenio. Se le recuerda al municipio que en caso de no garantizar la entrega del proyecto en la vigencia contractual, se dará traslado a la Subdirección de Gestión Contractual para que proceda con la actuación administrativa sancionatoria con declaración de Cláusula Penal Pecuniaria y con perjuicio de incurrir en faltas disciplinarias, fiscales y legales.

Asimismo e incluso si el municipio garantizara la suscripción del contrato de arrendamiento, manifiesta la interventoría que el tiempo para la culminación de las actividades pendientes resulta insuficiente; situación que alertó mediante oficio al municipio de Bochalema desde el 16 de enero 2024 (Adjunto a la presente acta). Por lo anterior, indica la interventoría la necesidad de ampliación al tiempo del contrato entre el municipio y el CONSORCIO SIES 2023, así como del Convenio 1612-2023 con el Ministerio del Interior, indicando que las causas del atraso en un 14,56% no son imputables al contratista y que el 1,38% son subsanables a través de un plan de contingencia.

De acuerdo a lo anterior y ante el pronunciamiento de la interventoría, el municipio deberá atender la novedad contractual que considere pertinente ante el Ministerio del Interior para garantizar la ejecución de las actividades dentro del término contractual del Convenio. La supervisión por parte del Ministerio se permite indicar que cualquier solicitud de modificación se deberá informar como mínimo 15 días previos a la fecha de vencimiento del plazo contractual, motivo por el cual cualquier comunicación recibida por parte del municipio sería de manera extemporánea y debido a la proximidad del vencimiento, el plazo para radicar cualquier solicitud es el día 18 de abril 2024.

Observaciones técnicas

Después de realizar recorrido por los 21 puntos de Cámaras, centro de monitoreo y a la bodega del contratista; en dicha visita se evidenció lo siguiente:

Los puntos de cámara 9, 10, 11,12,13,14,15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27,28 y 29 cuenta con el Hincado del Poste, cajas de paso e inspección, adicionalmente, instalación de Las cámaras PTZ, Brazos, Switches tipo 1, UPS´s y sistema de puesta a tierra, faltando la instalación de las coronas antiescalatorias en todos los puntos, sin embargo, se evidencio que estas se encuentran en la bodega del Contratista.

El poste del punto de cámara 9 visualmente se ve desaplomado, se solicita realizar la inspección y verificación a la Interventoría, si realmente se encuentra en este estado, si es así, se deben realizar las labores necesarias por parte del contratista para que el hincado del poste cumpla con los índices de verticalidad, adicionalmente, en el punto de cámara 22 se debe realizar ajuste a las tapas de las cajas de paso y de inspección.

Los puntos de cámara 10 y 20 se deben realizar poda de árboles cercanos al poste para permitir la visual de la cámara, esta actividad se debe realizar por parte del municipio.

Las obras en el Centro de Control y Monitoreo se encuentran en un avance del 90%, con lo cual se han realizado las actividades de demoliciones de pisos, retiros de puertas y ventanas, retiro de cielo rasos existentes, muros en mampostería, instalación de pisos, instalación de cielo rasos, instalación eléctrica, instalación de luminarias, reubicación de puerta antivandálica, montaje de aires acondicionados, primera mano de pintura.

Se encuentra pendiente por instalar puerta principal del centro de control, puerta cuarta de equipos, terminación de pintura para muros.

En visita realizada a la bodega del contratista se evidenció que están las 21 coronas antiescalatorias, 2 Monitores de Operador, Estaciones de Trabajo (Workstation) operador CCTV, Estaciones de Trabajo (Workstation) punto de visualización, Switch tipo 4 y Joystick de operación.

La interventoria manifiesta que por solicitud de Telemática de Policía, se suprimieron dos (2) Radio Enlace ("Equipo de recepción y transmisión de microondas por un valor de $ y la reubicación de un punto

1. Se debe ajustar el acta parcial de avance con corte al 17 de abril 2024, ya que de acuerdo con la verificación de actividades ejecutadas, el proyecto cuenta con un avance aproximado del 78,06% que deberá ser confirmado por la interventoria.
2. Se debe incluir registro fotográfico y descripción de las actividades con APU y memorias de cantidades, para cada uno de los ítems que suman el 78,06%.

3. Se debe incluir al informe de interventoria, hoja de vida de cada punto con registro fotográfico y descripción de cada uno de los elementos al interior del gabinete.
4. Se descuenta canalización del punto de visualización que será instalado en la alcaldía, generando un saldo a favor de $ 3.655.929.

Avance financiero

Del total aporte de los recursos del convenio a cargo del Ministerio del Interior ($ 1.698.730.913) se ha desembolsado la suma de $ 1.189.111.639, lo que corresponde al 70% del avance financiero del Convenio; suma que será verificada objeto de la presente visita frente al avance de ejecución del proyecto.

De acuerdo con el informe financiero con corte a marzo 2024, expedido por el Tesorero del municipio de Bochalema - Nte. De Santander, la afectación de los recursos del Ministerio corresponde la suma de $ 694.911.712, que se efectuaron directamente a la Fiducia constituida por el contrastista CONSORCIO SIES 2023. Al contrato de Interventoría no se le ha efectuado ningún pago, pese a haber radicado cuenta de cobro por el 40% de ejecución.

El saldo en la cuenta del convenio, de acuerdo con el extracto bancario del mes de marzo 2024 es de $ 496.572.922,20, que incluye rendimientos financieros por la suma de $ 2.372.995,20, los cuales no se podrán disponer en uso y deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público DNT, posterior al recibo del proyecto y para la liquidación del convenio.

- Requerimientos:

Se solicita comprobantes de egreso por concepto de pago a la FIDUCIA y el informe correspondiente al mes de marzo 2024.

CONCLUSIONES

1. La supervisión por parte del Ministerio indica que se cumplen los requisitos para efectuar trámite de Tercer Desembolso del Convenio de acuerdo con el porcentaje verificado en campo, sin embargo el trámite estará sujeto a subsanar las observaciones mencionadas con respecto al avance técnico e incluidas dentro del informe de interventoría con corte al 17 de abril de 2024. De acuerdo a la programación presupuestal PAC del Ministerio del Interior, se deberá radicar la solicitud por parte del municipio a mas tardar el 18 de abril de 2024.

2. El municipio deberá atender con suma diligencia el pronunciamiento de la interventoría y justificar ante la supervisión del Ministerio, el atraso del proyecto imputable a su presunta responsabilidad, mencionando la solicitud pertinente, de requerir la modificación del convenio, en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades pendientes y la entrega del proyecto dentro del plazo contractual.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio/	Incluir subsanación a las observaciones registradas con relación al tema técnico y financiero dentro del informe de interventoría a corte 17 de abril de 2024, para que lo mismo se constituya como parte integral de la solicitud del tercer desembolso del convenio.	18 abril de 2024
Municipio	Solicitud y entrega de documentos para tramite del tercer desembolso de acuerdo a la clausula SEXTA del Convenio	18 abril de 2024
Municipio	Entrega de documentos de designación de supervisor del convenio 1612-2023 y de los contratos derivados	18 abril de 2024
Municipio	Entrega de comprobantes de egreso por concepto de pago a la FIDUCIA y el informe correspondiente al mes de marzo 2024.	18 abril de 2024
Municipio	Remitir evidencia de la suscripción del Contrato con Centrales Eléctricas de Norte de Santander.	26 de abril de 2024
Municipio	Remitir justificación y solicitud de modificación del convenio o garantía y certificación de culminar las actividades pendientes dentro de la fecha contractual.	18 abril de 2024

Ministerio del Interior manifiesta que el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente acta conllevara a adelantar un proceso de posible incumplimiento del convenio.

CIERRE DE LA INSPECCIÓN

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

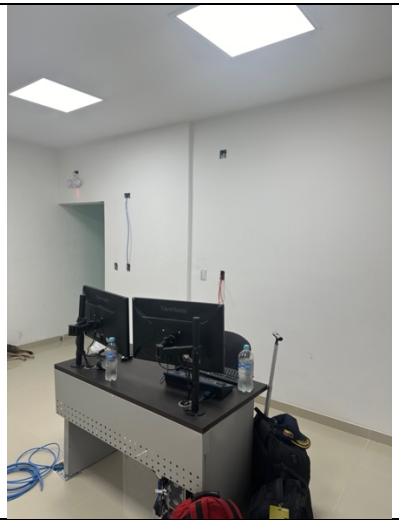
Por parte de: **MUNICIPIO BOCHALEMA – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** **Nombre y firma: RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA** Cargo: ALCALDE MUNICIPAL Email: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co Celular: 3173684352	Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre: SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA** **Cargo:** SUPERVISOR DEL CONVENIO **Email:** Sergio.vega@mininterior.gov.co **Celular:** 3115085036
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre: HAVID NUMA MARCHENA** **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISION **Email:** Havid.numa@mininterior.gov.co **Celular:** 3007119840	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **BOCHALEMA – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** **Nombre: JHONATTAN JOSÉ BOADA ORTEGA** **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN-SUPERVISOR **Email:** planeación@bochalema-nortedesantander.gov.co **Celular:** 3209925867
Por parte de: ***CONTRATISTA DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN.*** **Nombre: ROLANDO RAMIRO VILLAMIZAR PABÓN** **Cargo:** INGENIERO RESIDENTE **Email:** proyectos@netkoln.com **Celular:** 3143651924	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN.*** **Nombre y firma: RAFAEL PABÓN LÓPEZ** **Cargo:** Representante Legal – Consorcio SIES 2023 **Email:** Rafael.pabon@netkoln.com **Celular:** 3157810517
Por parte de: ***CONTRATISTA INTERVENTORIA ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN.*** **Nombre y firma: IVAN MAURICIO BRITO MEJIA** **Cargo:** director de Interventoría **Email:** interventoriabochalemacctv@gmail.com **Celular:** 3017441295	*Por parte de:* ***ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: ANDERSON CONTRERAS G.** **Cargo:** Ingeniero Coordinador- Consorcio SIES 2023 **Email:** proyectos@netkoln.com **Celular:** 3116311548
Por parte de: ***CONTRATISTA INTERVENTORIA ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN.*** **Nombre y firma: ALEJANDRA MIRANDA MEZA** **Cargo:** Ingeniera SISO **Email:** alejandramirandam06@gmail.com **Celular:** 3146891595	*Por parte de:* ***ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: ANA BOLENA MEZA MORA** **Cargo:** Residente Civil-Consorcio SIES 2023 **Email:** proyectos@netkoln.com **Celular:** 3177242907

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

ANEXO 1 REGISTRO FOTOFRÁFICO





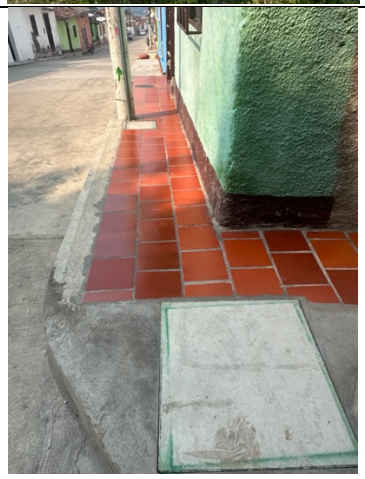














































Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1987**

BOCHALEMA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-2005 BOCHALEMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2501000-55143804-M-1093140227-20051214 **07422** 05348A 02 188904623

Powered by CamScanner

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS .-**********
********** 1316 **********
FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023.-

ACTO: Protocolización ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA.- OTORGANTE: **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA. C.C.No.1'093.140.227 de Bochalema.**----------

En la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ, Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, compareció (eron): **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA,** varón mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'093.140.227 expedida en Bochalema, y expuso: Que presenta para su protocolización, conservación y custodia en esta Notaría el Acta de Posesión No.03 como ALCALDE del Municipio de Bochalema, y los siguientes documentos: 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA.- 2) Declaración Juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas. 3) Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 4) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5) Certificado de Antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 6) Registro Electoral o credencial de la Registraduria Nacional del Estado Civil como Alcalde Municipal periodo 2024 – 2027 por el Partido AHORA SI, de fecha 31 de octubre de 2023.- 7) Certificado de Asistencia al Seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP. INDUCCION DE ALCALDES ELECTOS 2024-2027. 8) Declaración de Bienes y Rentas FORMATO SIGEP.- 9) Hoja de Vida FORMATO SIGEP. 10) Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, presentadas ante la Notaria Séptima de Cúcuta, de fecha 27 de diciembre de 2023. 11) Certificado REDAM. 12) Certificado médico de aptitud física y mental expedido por el doctor DIEGO FERNANDO SALAZAR APONTE, de fecha 12 de diciembre de 2023, el cual acredita que el señor RAFAEL EUSEBIO ORITZ MORA, se encuentra actualmente APTO (SIN PATOLOGIAS EVIDENTES; CUMPLE

Aa089639870

09-10-23 11365AZaEP9DEPAA

cadena s.a. Nit. 860.935.340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO). 12) Certificación de la Libreta Militar del señor RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA.- SEGUNDO: En consecuencia desde ahora y para siempre inserto en el libro de protocolo del corriente año, los documentos enunciados para que hagan parte integrante de él para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convenga para que el acto surta todos los efectos de ley.- ACEPTACION: Presente el compareciente de condiciones civiles y personales antes expresadas manifestó: Que acepta la presente escritura y la protocolización que la misma contiene en los términos estipulados.- La presente escritura se redactó en las hojas de papel notarial números Àa089639870.- No lleva comprobantes de ley. Exenta de PAZ Y SALVO NACIONAL decreto 2503 de 1987. Derechos $74.900.- Resolución 00387 de fecha 26 de enero de 2023.- Recaudos Súper y Fondo $15.900.- Consignó IVA sobre derechos a favor de impuestos Nacionales la suma de $ 16.853 AL DIAN.-

Leído el presente instrumento al compareciente, lo acepta y para constancia firma conmigo al Notario, de todo lo expuesto doy fé.

IMPRIMIO HUELLA DACTILAR DE SU INDICE DERECHO:

EL COMPARECIENTE,



Rafael Ortiz Mora.

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA

ANTE MI, LA NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA



DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ

M.m.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca457799703

REPUBLICA DE COLOMBIA
ACTA DE POSESIÓN NUMERO 003
DEL SEÑOR RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

En el Municipio de Bochalema, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, siendo las 9:00 am. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en acto público y ante mi DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ, Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, compareció el señor **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA,** varón mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'093.140.227 expedida en Bochalema, con certificado de antecedentes penales vigente, con el fin de tomar Posesión del Cargo de ALCALDE POPULAR del Municipio de **BOCHALEMA**, para el cual fue electo por el Partido AHORA SI, en las elecciones del pasado veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Periodo Constitucional comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), Para los efectos de ley el señor **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**, presento además de sus documentos personales ya enunciados, los siguientes: 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA.- 2) Declaración Juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas. 3) Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 4) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5) Certificado de Antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 6) Registro Electoral o credencial de la Registraduria Nacional del Estado Civil como Alcalde Municipal periodo 2024 – 2027 por el Partido AHORA SI, de fecha 31 de octubre de 2023.- 7) Certificado de Asistencia al Seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP. INDUCCION DE ALCALDES ELECTOS 2024-2027. 8) Declaración de Bienes y Rentas FORMATO SIGEP.- 9) Hoja de Vida FORMATO SIGEP. 10) Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, presentadas ante la Notaria Septima de Cúcuta, de fecha 27 de diciembre de 2023. 11) Certificado REDAM. 12) Certificado medico de aptitud física y mental expedido

Ca457799703
02-11-23
cadena.

Powered by CamScanner

por el doctor DIEGO FERNANDO SALAZAR APONTE, de fecha 12 de diciembre de 2023, el cual acredita que el señor RAFAEL EUSEBIO ORITZ MORA, se encuentra actualmente APTO (SIN PATOLOGIAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO). 12) Certificación de la Libreta Militar del señor RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA.- Todos estos documentos fueron protocolizados en la escritura pública número 1316 de fecha 29 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaria Segunda Pamplona, a través de fotocopias provenientes de su original.

Acto seguido, la suscrita Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, Norte de Santander, en nombre de la República y por delegación de la Ley 136 de 1994, articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, al posesionado quien manifestó: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS" A LO QUE LA NOTARIA replicó: Si así lo hiciere que DIOS y la PATRIA os lo premien si no, que DIOS y ella os lo demanden.**

La presente Acta de Posesión para los efectos fiscales rige a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece después de leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron. Se observó lo de ley.

El Posesionado: Rafael Ortiz Mora

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA

La Notaria Segunda:

DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA identificado(a) con C.C. 1093140227 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de BOCHALEMA - NORTE DE SAN, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO AHORA SI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en BOCHALEMA (NORTE DE SAN), el martes 31 de octubre del 2023.

EDNA GISELL CARRILLO ARAQUE — FABIO SILVA CARRILLO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SORANGEL CONTRERAS CAICEDO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 10:44:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093140227
Código de Verificación	1093140227240419104449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245504418

PIB
10:48:58

Bogotá DC, 19 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093140227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:29:32 PM horas del 19/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1093140227**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ MORA RAFAEL EUSEBIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1093140227 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2024 10:53 AM

Código Verificación: **UEGZJSVD5H**

Válida hasta: **20/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2024 11:04:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1093140227 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90294615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970559109

(415)7707212489984(8020) 000001497055910 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 5 6 6 2	3	Impuestos de Cúcuta	7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Bochalema 0 9 9

41. Dirección principal
CL 3 3 08 PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 7 6 5 8 5 7	3 1 0 3 4 8 9 5 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 2 3 1 0 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 10 : 58: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO ESLAVA SERGIO

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970559109

(415)7707212489984(8020) **0000014970559109**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 5 6 6 2	3	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	30
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	07	
72. Número	001	
73. Fecha	19130308	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	98	
76. Fecha de registro	19130308	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	54	
79. Ciudad/Municipio	099	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970559109

(415)7707212489984(8020) **000001497055910 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 5 6 6 2	3	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 3 1 4 0 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	MORA	RAFAEL	EUSEBIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bochalema, 02 de abril de 2024

0151

Arquitecto
JHONATTAN JOSE BOADA ORTEGA
Secretario de Planeación
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de convenio interadministrativo No 1612 del 2023.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del convenio interadministrativo No 1612 del 2023 en su calidad de Secretario de Planeación suscrito con MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	No 1612 de 2023
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON
	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER
VALOR	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.887.478.792,00)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PRORROGA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FORMA DE PAGO	contribuciones a las que haya lugar. CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2023, equivalente a la suma SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

M/CTE ($713.466.983), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2023, equivalente a la suma CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($475.644.656) , contra entrega de los siguientes productos: A. La aprobación por parte de la interventoría de los estudios y diseños B. La entrega y recibo a satisfacción de Estudios y diseños al Municipio, C. Entrega y recibo a satisfacción por parte del Municipio a EL MINISTERIO. TERCER DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2024, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($254.809.637) , contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a la vigencia 2024, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($254.809.637) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y
jurídicos para dichos pagos.

PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio.

	PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del convenio interadministrativo, junto con su prorroga y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Rafael Ortiz Mora.

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA
Alcalde Municipal

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
Revíso	Jhonattan José Boada Ortega	Secretaria de Planeación	NOMBRAMIENTO	
Proyecto	DASO JURIDICO ASESORES SAS	ASESORES JURIDICOS DEL MUNICIPIO	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO

PARA: **SERGIO ANDRES VEGA NONOA**
Profesional Especializado Código: 2028 grado 20

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISION SEGÚN RADICADO 2024-3-003122-012753 ID: 308313

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud allegada mediante Radicado 2024-3-003122-012753 ID: 308313 yde conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado(a) como supervisor(a) del / los siguientes (s) contrato (s):

CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS/ORDENES DE COMPRA			
No.	No. CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA
1.	2299/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, DMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA MPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
2.	2308/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.	SAHAGUN – CÓRDOBA
3.	2309/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE	ITAGÜI – ANTIOQUIA

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

		LAS PARTES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD MEDIANTE LA AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
4.	2310/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	AGUAZUL – CASANARE
5.	2316/22	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES CCTV/123 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA).	SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
6.	2317/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	MAICAO – LA GUAJIRA
7.	2318/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CON CÁMARAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA.	SARDINATA – NORTE DE SANTANDER
8.	2319/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO.	ORITO – PUTUMAYO
9.	2320/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL	POPAYÁN – CAUCA

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

		SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE POPAYÁN – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).	
10.	2321/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.	PUERTO ASÍS – PUTUMAYO
11.	1340/23	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	LETICIA – AMAZONAS
12.	1607/23	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	PAIPA – BOYACA
13.	1611/23	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON -	COVEÑAS – SUCRE

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

		SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.	
14.	1612/23	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER
15.	2247/21 ABIS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES APROBADOS EN EL DOCUMENTO CONPES 4064 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021.	BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
16.	2247/21 SIART	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES APROBADOS EN EL DOCUMENTO CONPES 4064 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021.	BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
17.	2288/22	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL COMANDO DE COMUNICACIONES MILITARES PARA LA SEGURIDAD CON DESTINO A LA ARMADA NACIONAL.	BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
18.	2293/22A	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA A	BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

		NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. FORTALECIMIENTO RED DE MISIÓN CRÍTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, ELECTRO-ÓPTICO POLICIAL PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS COLOMBIANOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	
19.	2293/22B	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. FORTALECIMIENTO RED DE MISIÓN CRÍTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, ELECTRO-ÓPTICO POLICIAL PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS COLOMBIANOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
20.	2130/21	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE SISTEMA INTEGRADO DE MISIÓN VIGILANCIA AÉREA URBANA, PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL (EQUIPAMIENTO SEGURIDAD POLICIAL), FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON.	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-004010-013389 Id: 313217
Folios: 7 Fecha: 2024-04-12 14:38:22
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General

Aprobó: María Cecilia Villegas Rueda / Subdirectora Gestión Contractual

Elaboró: Gabriel Villate/Contratista SGC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-001893 Id: 262938
Folios: 4 Fecha: 2024-01-12 11:17:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **HAVID NUMA MARCHENA Contratista**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE CONVENIOS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que a partir de la fecha y de acuerdo con las
obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 084. de 2024 suscrito con el Ministerio del Interior, realizará el apoyo a la supervisión de los convenios que se relacionan en la siguiente tabla:

Nº	CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OBJETO	ESTADO
1	2299 -2022	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, DMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA MPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA"	EN EJECUCIÓN
2	2319-2022	PUTUMAYO	ORITO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO"	EN EJECUCIÓN
3	2321-2022	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	EN EJECUCIÓN
4	1340-2023	AMAZONAS	LETICIA	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO	EN EJECUCIÓN

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-001893 Id: 262938
Folios: 4 Fecha: 2024-01-12 11:17:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES

				NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	
5	1612-2023	NORTE SANTANDER	BOCHALEMA	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	EN EJECUCIÓN
6	2247-2021 -ABIS	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES APROBADOS EN EL DOCUMENTO CONPES 4064 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021	EN EJECUCIÓN
7	2247-2021 -SIART	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES APROBADOS EN EL DOCUMENTO CONPES 4064 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021	EN EJECUCIÓN
8	2293-2022 A	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. FORTALECIMIENTO RED DE MISIÓN CRÍTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, ELECTRO-ÓPTICO POLICIAL PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS COLOMBIANOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EN EJECUCIÓN
9	2293-2022 B	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. FORTALECIMIENTO	EN EJECUCIÓN

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-001893 Id: 262938
Folios: 4 Fecha: 2024-01-12 11:17:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES

				RED DE MISIÓN CRÍTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, ELECTRO-ÓPTICO POLICIAL PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS COLOMBIANOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
10	2130-2021	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE SISTEMA INTEGRADO DE MISIÓN VIGILANCIA AÉREA URBANA, PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL (EQUIPAMIENTO SEGURIDAD POLICIAL), FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON.	EN EJECUCIÓN

supervisión de los nuevos proyectos que ingresen para su ejecución. Para el cumplimiento de sus funciones, se establecieron entre otras en su contrato, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECÍFICAS: 1. Prestar asistencia profesional y especializada en los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) apoyando a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 2. Apoyar la elaboración y/o revisión de los proyectos que se presenten para viabilización de los proyectos SIES, de acuerdo con las instrucciones del supervisor. 3. Apoyar a la supervisión en el seguimiento y validación de la ejecución presupuestal, solicitud de desembolsos y legalización de los recursos de los convenios y/o contratos FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de estos, siempre y cuando estas tengan relación directa con el objeto contractual. 4. Apoyar a la supervisión en las solicitudes por presuntos incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato. 5. Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos SIES financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de los mismos. 6. Apoyar a la supervisión técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos SIES que lidera la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 7. Suministrar apoyo profesional a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la liquidación de convenios y/o contratos FONSECON previa designación del supervisor, siempre y cuando estas tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Actualizar las bases de datos con que cuente la Subdirección de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor. 9. Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos. 10. Presentar los informes solicitados por el supervisor y el coordinador del grupo de supervisión seguimiento y

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-001893 Id: 262938
Folios: 4 Fecha: 2024-01-12 11:17:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES

control de proyectos. 11. Apoyar la revisión y verificación de las garantías de los contratos y/o convenios asignados por el supervisor y/o subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de conformidad con lo determinado en el instructivo para supervisión de proyectos FONSECON 12. Asistir a las capacitaciones, entrenamientos, cursos y en general a todo tipo de actividades de formación o enseñanza en Territorio Nacional cuando sea requeridos con ocasión al cumplimiento del objeto contractual. 13. Replicar al personal de la subdirección, dentro de los 30 días siguientes al recibo de capacitaciones, entrenamientos, cursos y en general a todo tipo de actividades de formación o enseñanza recibidos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor o Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, de lo cual deberá dejar constancia en actas de asistencia. 14. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 15. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Igualmente, manifiesto que he revisado el perfil de las personas propuestas y las mismas con las condiciones requeridas para ejercer cabalmente la labor de apoyo a la supervisión de los convenios antes mencionados.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Profesional Especializado 2028 Grado 12
Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
NIT : 890505662-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. AL 0422-003

Fecha: abr-22/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE CENS PARA EL TENDIDO DE LAS REDES Y DEMAS ELEMETOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009.64	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Apoyo e implementacion al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	10,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.3.2.06-CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
Producto MGA: 1202018 - SERVICIO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA
Código BPIN: 2023540990027 - FORTALECIMIENTO AL SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LA VIGENCIA 2024 PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

TOTALES **10,000,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: DIEZ MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA
CARGO: ALCALDE
DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

OSCAR ADRIAN ARGUELLO PASTO
Tesorero General